# LA ACADEMIA (GRECO)LATINA MATRITENSE PRIMERA PARTE: SU HISTORIA (1755-1849)<sup>1</sup>

La Academia Grecolatina Matritense es hoy apenas conocida, pese a haber sido una institución de cierta importancia en la España del siglo XVIII. Ofrecemos un panorama histórico de dicha Academia, desde sus inicios hasta su desaparición. En un próximo artículo, revisaremos sus documentos originales, así como la actual investigación al respecto.

The Academia Grecolatina Matritense is not very well known, in contrast to its relative relevance in Spain during the eighteenth Century. We try to offer a complete historical overwiew of the institution, since its beginnings until its complete decline. In a second article, we will make a review of the original documents and modern research about the Academia.

Palabras clave: Academia Grecolatina Matritense, estudios clásicos, España, siglos XVIII-XIX.

Key Words: Academia Grecolatina Matritense, classical studies, Spain, XVIII-XIX centuries

A Javier, Ignacio y Guillermo

## 1. INTRODUCCIÓN

En el libro de Don Josef Antonio Alvarez y Baena, titulado *Compendio Histórico de las Grandezas de la Coronada Villa de Madrid*, encontramos una relación de las Academias establecidas en la Villa y Corte en la fecha de publicación de la obra, que llegan a ser nueve, a saber: la Real Academia Española; la Real Academia de la Historia; la Real Academia de San Fernando; la Real Academia de Santa Bárbara del Derecho Español y Público; la Real Academia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, de Jurisprudencia Práctica; la Real Academia de San Isidoro arzobispo de Sevilla, de Sagrados

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Este trabajo es fruto de la actividad continuada de varios proyectos de investigación dedicados al humanismo clásico en los siglos XVIII y XIX: "Documentos para la historia del humanismo y la educación en el Madrid de los ss. XVIII y XIX: la Real Academia Greco-Latina Matritense" (Proyecto CAM 1997); "La Real Academia Grecolatina Matritense en el contexto de la instrucción pública y la cultura del Madrid ilustrado y romántico. Documentos anejos" (Proyecto CAM 1998); "Las Cátedras de Literatura Griega y Latina de la Universidad Central de Madrid en la formación clásica en los autores españoles del XIX" (Proyecto CAM 1999-2000); "Historiografía de la literatura grecolatina en el siglo XIX español: Filología y espacio literario" <a href="http://es.geocities.com/historiografía/">http://es.geocities.com/historiografía/</a> (Proyecto CAM 2002-2003) e "Historiografía de la literatura grecolatina en España (II): la «Edad de Plata» (1868-1936)" <a href="http://historiografía.eresmas.com">http://historiografía.eresmas.com</a> (Proyecto CAM 2004)

Cánones, Liturgia, Historia, y Disciplina Eclesiástica; la Real Academia Médica Matritense; la Academia Teórico-Práctica, y de Derecho Real Pragmático y, entre ellas, la Real Academia Latina Matritense, acerca de la cual podemos leer esta escueta noticia:

"Fué fundada, y aprobada por S.M. y su Real Cédula dada en el Buen Retiro á 10 de Agosto del año de 1755. Celebra sus juntas en casa del presidente, ó Director, que hoy es el Preceptor Don Alfonso Gomez Zapata"<sup>2</sup>.

Esta puntual información, que da cuenta de la existencia de una Real Academia Latina en el Madrid del siglo XVIII, de forma paralela a la existencia de otras que han pervivido hasta nuestros días, nos llevó a interesarnos por un asunto que, con la notable excepción de Francisco Aguilar Piñal y de Luis Gil Fernández<sup>3</sup>, ha pasado hasta la fecha en buena medida desapercibido a los estudiosos de la historia de la educación en España.

En este trabajo vamos a presentar un breve panorama de las circunstancias históricas de la Academia, así como una sucinta relación de su actividad entre 1755 y 1849. Dos son las etapas por las que pasa esta institución, primero como Real Academia Latina Matritense, entre 1755 y 1831, y luego como Real Academia Greco-Latina, entre 1831 y 1849<sup>4</sup>.

# 2. PRIMERA ETAPA. LA REAL ACADEMIA LATINA MATRITENSE (1755-1831)

La historia de la Real Academia (Greco-)Latina entre su fundación y su desaparición abarca casi un siglo y es inseparable de la azarosa historia de la España de la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX. En efecto, guerras,

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Compendio Histórico de las Grandezas de la Coronada Villa de Madrid, Corte de la monarquía de España, por Don Josef Antonio Alvarez de Baena, vecino natural de ella, Madrid, Sancha, 1786, p. 275 (edición facsímil en Madrid, El Museo Universal, 1985).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Nos referimos al trabajo de Aguilar Piñal titulado "La Real Academia Latina Matritense en los planes de la Ilustración", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 3, 1968, pp. 183-217, y, en lo que a Luis Gil respecta, dos capítulos de su *Panorama Social del Humanismo Español (1500-1800)*, Madrid, Alambra, 1981, pp. 376-391 (reeditado ahora en Madrid, Tecnos, 1997), y también en sus *Estudios de Humanismo y tradición clásica*, Madrid, Editorial Complutense, 1984, pp. 81ss., obras en las que ha prestado atención a la existencia de esta corporación, centrándose sobre todo en aspectos sociales.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Estamos de acuerdo con José Ignacio García Armendáriz (*Agronomía y Tradición Clásica*. *Columela en España*, Sevilla, Universidad de Cádiz-Universidad de Sevilla, 1995, donde dedica un capítulo [pp. 233-235] a un dictamen de la Academia de 1840, dedicado al *De re rustica* de Columela) en que el cambio de denominación de Real Academia Greco-Latina a Academia Nacional Greco-Latina, tras la muerte de Fernando VII en 1833, está motivado por el cambio político producido del absolutismo a la etapa constitucional, más que a un cambio interno de la institución. Paralelo, en este mismo sentido, es el cambio de denominación, por ejemplo, que tiene lugar en estas fechas de la Biblioteca Real a «Biblioteca Nacional».

distintas políticas educativas, o el auge y decadencia de la Universidad y de distintas órdenes religiosas ligadas a la enseñanza, como los jesuitas o los escolapios, condicionan la vida, evolución y final desaparición de esta Academia.

Es precisamente la presencia de un profesorado de latinidad laico, dedicado a lo que hoy conocemos como "enseñanza media", frente a la oferta educativa de los distintos institutos religiosos, y especialmente de la Compañía de Jesús, lo que estará en el origen de la creación de la primeramente llamada Academia Latina Matritense. Hacia la mitad del siglo XVIII se observa un aumento de la presencia de profesores particulares de latinidad, generalmente titulados por el Real y Supremo Consejo de Castilla o, en su caso, por el de la Gobernación del Arzobispado de Alcalá<sup>5</sup>. Dentro de este profesorado se diferencian los preceptores, que tenían aula pública de enseñanza, y los leccionistas, que impartían clases a domicilio. Así estaban las cosas cuando quince preceptores de latinidad residentes en Madrid en el año 1753 hacen un primer intento de colegiación y solicitan permiso para formar una Sociedad o Academia de Preceptores de Latinidad<sup>6</sup>. El 6 de mayo de ese año los fiscales y el Consejo deciden solicitar las constituciones creadas al efecto por una comisión formada por Manuel de Moreda, rector de San Lorenzo, José Pastor, preceptor de gramática con estudio en la calle de Mesón de Paños, y Luis Valcázar, para someterlas al informe de los prefectos de los Estudios Generales de la Compañía de Jesús. El 9 de noviembre de 1754 se presentan ante escribano dichas constituciones, si bien días antes, el 24 de octubre de aquel año, se han discutido éstas y otras alternativas presentadas por don Ignacio del Campo, que también se contará después entre el número de los académicos. Tras el acuerdo general en aprobar el primer documento, y firmado por los quince preceptores ante el escribano del rey, se remite para su aprobación por las instancias superiores. Dado el informe aprobatorio del fiscal en 28 de julio de 1755, a la vista del informe previo del P. Granados, rector de los Reales Estudios<sup>7</sup>. el 10 de agosto de ese mismo año, merced a la Real Cédula dada por Fernando VI en el Buen Retiro, se aprueban provisionalmente los estatutos de la Academia, a la vez que se exigen nuevos informes de las Universidades de Salamanca, Alcalá, Valladolid, Valencia, Granada y Sevilla, antes de proceder a la aprobación definitiva<sup>8</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Cf. L. Gil, Panorama social..., p. 379.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La reunión tiene lugar en casa del preceptor Ignacio del Campo y el memorial se eleva al Consejo por mano de Lorenzo José de Cámara. *Cf.* F. Aguilar Piñal, "La Real Academia Latina Matritense...", p. 184.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El texto de los informes del P. Granados y del Fiscal del Consejo está recogido, en sus aspectos más importantes, en F. Aguilar Piñal, "La Real Academia Latina Matritense...", pp. 186-188.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Los informes positivos van llegando entre los meses de marzo y julio de 1756 (*cf.* F. Aguilar Piñal, "La Real Academia Latina Matritense...", pp. 188-189).

En un principio, se reconoce a esta institución con el nombre de "Sociedad de Latinidad y Elocuencia", denominación que cambiará por la de "Real Academia Latina Matritense", nombre que desde un principio adoptaron los académicos para denominar a su sociedad, tal y como podemos ver en el título que abre el primer tomo de sus actas:

Incipit nostra Regia Academia Latina Matritensis [...]<sup>9</sup>.

Los socios fundadores, así como sus respectivos domicilios, se consignan de forma honorífica en un documento posterior de la Academia, datado en 1805 (Ms.34, leg. n°3.), siendo entonces secretario de la misma Marcelo Usera y Pérez, y su texto es el siguiente:

"Contiene una instrucción de los primeros que fueron erigidos en Academia por la Majestad del Sr. D. Fernando VI en 10 de Agosto 1755 y las calles en que vivían.

El número de Preceptores de Latinidad que en esta corte había en el año del 1755 fue erigido en Academia por Real Cédula de S.M. el Sr. Rey Fernando VI. Se fecha en Buen Retiro 10 de Agosto de 1755. Los que solicitaron la instancia fueron todos los que se hallaron en actual ejercicio de la enseñanza de lengua latina con las licencias necesarias, a saber:

- 1. D. Ignacio del Campo, que vivía en la Plazuela de la Paz.
- 2. D. Manuel de Moreda Pbro., en el Hospital de San Lorenzo, junto a la Puerta. de Toledo.
  - 3. D. Josef Pastor, en la Ce del Mesón de Paños.
  - 4. D. Francisco Torrecilla, de la C<sup>e</sup> de los Negros.
  - 5. D. Manuel Sáiz, en la de la Magdalena alta.
  - 6. D. Fausto de Lara, Ce de la Cabeza.
  - 7. D. Manuel Benavente, C<sup>e</sup> del Almendro.
  - 8. D. Lorenzo Santos, Ce del Baño.
  - 9. D. Cosme Bueno, C<sup>e</sup> Ancha de San Bernardo.
  - 10. D. Pablo Fabro, junto a la fuente del Ave María.
  - 11. D. Juan de Oteo, en la de Jacometrezo.
  - 12. D. Antonio Tréllez, en la Plazuela del Conde Moriana.
  - 13. D. Alfonso Gómez Zapata, en la del Jaumon (?)
  - 14. D. Luis Valcázar, en la del Rosario.
  - 15. D. Manuel Robledano, en la de San Josef.

Que todos componían el número de quince.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ms.77. Salvo que hagamos otra especificación, todos los manuscritos (Ms.) a los que hacemos referencia en este trabajo se encontraban en el Fondo Antiguo de la Facultad de Filología, ahora trasladados a la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, y su numeración responde a la signatura que tienen asignada en el fichero de manuscritos. Aprovechamos, asimismo, para expresar nuestro agradecimiento a las bibliotecarias de la Facultad de Filología por la inestimable ayuda y cordialidad que nos brindaron en todo momento.

Viendo que faltan en la circunstancia del legajo de los Académicos numerarios he tomado este trabajo por parecerme deber principiar este legajo por los que fueron fundadores de este muy ilustre Cuerpo.

Madrid, dos de Diciembre de 1805. Siendo Secretario Marcelo Fulgencio Usera y Pérez"<sup>10</sup>

Se puede observar que el nacimiento de esta Real Academia tiene un origen similar al de otras academias de la época, corporaciones que, nacidas generalmente a instancias de particulares, reciben el respaldo de la nueva monarquía borbónica, en su intento de institucionalizar los saberes, según el ideario ilustrado<sup>11</sup>, y pretenden ofrecer una alternativa innovadora ante la decadencia de una universidad anquilosada, inoperante y controlada por la Iglesia. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre con los humildes orígenes de la Academia Latina ya mencionados, las más importantes academias de la época surgen del seno de grupos aristocráticos y cultivados. Así, por poner algún ejemplo, la Academia de la Lengua (1714) nace de una tertulia particular en casa del marqués de Villena, la de la Historia (1738) tiene su origen en otra tertulia en casa del abogado de los Reales Consejos D. Julián Hermosilla, con asistencia, entre otros, del conde de Torrepalma y del Bibliotecario Real, y la Academia de Bellas Artes de San Fernando (1752) surge de la escuela del escultor Doménico Olivieri, bajo el mecenazgo del mismísimo marqués de Villarías<sup>12</sup>.

La Academia Latina, aun naciendo también por iniciativa de un grupo de particulares, es mucho más humilde o, en palabras de los propios académicos, "una modesta reunión de aficionados a las letras humanas y a la profesión de latinidad"<sup>13</sup>; se trata de una asociación que surge de la necesidad de los enseñantes de latinidad de acotar unos derechos que les permitan vivir de su trabajo frente a la enseñanza religiosa de jesuitas y escolapios<sup>14</sup>. Así se ve claramente en la letra de sus estatutos, en los que, tras varios artículos donde daban muestra de profunda piedad religiosa<sup>15</sup>, se exponen los verdaderos objetivos de este colegio: por el

<sup>10</sup> Hemos actualizado la grafía y puntuación de los textos.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Cf. F. Aguilar Piñal, "La Real Academia Latina Matritense....", pp. 183-217.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cf. Vicente Palacio Atard, "Madrid, capital de la cultura española en el siglo XVIII", en Antonio Fernández García (dir.), *Historia de Madrid*, Madrid, Editorial Complutense, 1993, pp. 371-372.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Según reza en el informe titulado "Memoria de la creación, progresos y estado de la Real Academia Greco-Latina, antes Academia Latina Matritense, formada en virtud de la Circular de 17 de diciembre de 1832, dirigida a todas las dependencias del nuevo Ministerio de Fomento 1833", (BNM Mss.13.285, p.1).

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Cf. L. Gil, "La Real Academia Greco-Latina Matritense", en Panorama social..., pp. 377-384.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Tanta que no quedaban relegados respecto de ninguna orden religiosa, pues se comprometían a defender el misterio de la Inmaculada Concepción, a ejercer la caridad admitiendo gratuitamente en sus clases a los alumnos más pobres y a obligar a los discípulos a oír misa diaria. Todavía entrado el siglo XIX tenemos documentación que atestigua que a los nuevos socios se les toma juramento de defender el misterio de la Inmaculada Concepción, como en el caso de Juan Pujadas, que gana por

artículo sexto se arrogaban la facultad de fijar el número de preceptores de latinidad que podían ejercer en la Corte, y se exigía para ello la garantía de ser cristiano viejo<sup>16</sup>; por el artículo séptimo se aprueba que pasen a formar parte de la Academia los preceptores existentes que tengan título, ya del Consejo de Castilla, ya del Arzobispado<sup>17</sup>. Además, la Academia se arrogaba la facultad de expulsar del cuerpo académico e inhabilitar para la enseñanza de la latinidad a aquellos que incurrieran en falta grave. Pese a los reparos que pone el Consejo de Castilla ante algunas de estas exigencias, termina aprobando los estatutos con la condición de que la Academia cuente con la aprobación del Consejo para ampliar o restringir sus constituciones, así como para alterar el número de socios o inhabilitar a algún individuo para la docencia<sup>18</sup>.

En definitiva, pese a que el proyecto de creación de la Academia se expone ante el Consejo como la intención de crear "un cuerpo místico", lo cierto es que el fin último de los estatutos era que este grupo de quince preceptores pudiera hacerse con la exclusiva de la enseñanza no universitaria del latín en la Corte y controlar el nombramiento de nuevos preceptores, ya que cabía la posibilidad de ser admitido como académico honorario a propuesta de tres individuos de número de la

oposición una de las tres plazas de profesor de latinidad que a la sazón estaban vacantes en Madrid: "habiéndole llamado el Ilmo. Sr. Director le tomó el juramento de defender el Misterio de la Inmaculada Concepción de Mª Sa. N.S. y tomó posesión" ("Acta de la Junta del 7 de noviembre de 1817" [Ms.78]).

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> L. Gil (en *Panorama social...* pp. 381-382) señala la verdadera intención de este artículo de los estatutos, que no era otro que eliminar la competencia que hacían a los preceptores madrileños los extranjeros afincados en la corte. Señala Gil la extrañeza que puede crear la petición de pruebas de limpieza de sangre en pleno siglo XVIII para ejercer un oficio tan modesto como el de profesor de latinidad. Ciertamente, mientras dure la institución, entrado ya el siglo XIX, se seguirá pidiendo este requisito a los sujetos que de toda España eran examinados por la Academia para obtener el título de preceptor, según tenemos ocasión de comprobar en distintos documentos, como en el "Acta de la Junta del 15 de febrero de 1818" (Ms.78): "Habiéndose leído una solicitud de D. Rafael Cucio Presbítero y vecino de Fuente el Espino, a fin de que se le dispense la presentación de las fes de Bautismo y limpieza de sangre, la Academia declaró que esta dispensa pertenecía al Consejo". No obstante, como hemos tenido ocasión de discutir en otro lugar (cf. Francisco García Jurado, "Acerca del manuscrito latino De nobilitate Professorum Grammaticae et Humanitatis utriusque linguae, conservado en el Fondo Antiguo de la Facultad de Filología y adscrito a la Academia Latina Matritense", CFC [E.Lat.] 13, 1997, pp. 253-268), el espíritu religioso de la Academia era un arma de doble filo, pues si bien era beneficioso para contrarrestar la competencia de los preceptores franceses y la introducción de métodos de aprendizaje jansenistas, podía, a su vez, perjudicar a la Academia, en la medida en que se devolviera a las órdenes religiosas el control de la enseñanza, dando al traste con el proyecto de educación laica.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Sobre la dejación de funciones por parte del Estado que supone la subrogación de los títulos expedidos por el Consejo en favor de los de la Academia, *cf.* L. Gil, *Panorama social...* p. 382.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> El resumen comentado de las constituciones lo encontramos en F. Aguilar Piñal, "La Academia Latina Matritense...", pp. 185-186, L. Gil, *Panorama social...* pp. 380-383, y José Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, II, Madrid, CSIC, 1959, pp. 157-158.

Academia, y estos académicos honorarios tenían preferencia para optar a un plaza de preceptor cuando se produjese una vacante.

Sin embargo, aunque las causas sociales que afectaban a la subsistencia de este tipo de profesorado particular son determinantes para el nacimiento de nuestra corporación, no por eso se dejan de dar una serie de razones oficiales o "científicas" como argumento para la formación de la Academia. Así se explica en versión latina de la propia institución:

Atque hae sunt, lector optime, uberiorum, quos ab Academia et possis, et debeas expectare, fructuum, operumque veluti primitiae quaedam, ac praeludia nobilissima: in quo et instituto suo satisfecit, et publicae utilitati consultum voluit. Quod si tibi probabitur, optime; sin aliter, ad nostras Musas revertemur. Probabitur autem, qui probe noris, quo loco apud Nostrates ante aliquot annos res Latina fuerit; quam non multi eam coluerint; quam male eo nomine apud exteras gentes audiamus; ut merito possis Virgilianum illud usurpare:

Apparent rari nantes in gurgite vasto.

Fatendum est enim, si pernicioso morbo vere, et ex animo mederi volumus.

Huic igitur malo, priusquam esset conclamatum, obviam ut iretur, anno M.DCC.LV Academia Latina apud urbem Regiam auspiciis Ferdinandi Sexti bono publico condita, atque erecta est. Quam Musis applaudentibus, nec tibi fortasse latet, nec huius est loci omnia persequi. Satis constat tam domi, quam in publico certamine saepius inito illustria dedisse studiorum, curarumque suarum testimonia. Nihil opus est hic commemorare libellos pueris in Arte Grammatica instituendis elaborari caeptos, perspicuos eos quidem, ac perfaciles: Lexica item Latinae linguae, quibus iam pridem infatigabili studio invigilant Academici. Quam tamen non nisi diuturno labore, multoque aere perfici posse tute vides, Lector benevole [...]" 19.

En este prólogo de la edición escolar de Curcio Rufo podemos apreciar la razón oficial del nacimiento de la institución: salir al paso de la decadencia de los estudios latinos y darles, por tanto, un nuevo vigor. Volveremos a encontrar esta misma idea, ya años más tarde, cuando la nueva Academia Greco-Latina proponga un premio para la mejor disertación que trate acerca de las causas que han contribuido en la península a la decadencia del conocimiento de la latinidad respecto al siglo XVI<sup>20</sup>, así como en el informe elevado al Ministerio de Fomento en 1833, donde se describe de esta manera ideal los primeros objetivos de la Academia:

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Cf. la PRAEFATIO de Quinti Curtii Rufi De Rebus Alexandri Magni Historia ab Academia Latina Matritensi editur in lucem, perplurimis, quibus ante scatebat, mendis expurgata etc., Madrid, En la Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 1761.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> "Habiendo encargado la Academia a esta comisión que presente un programa de asunto correspondiente a su instituto para una disertación que sea premiada, según se acostumbra en otras, propone el siguiente: explicar «Qué causas han contribuido en nuestra península a la decadencia del conocimiento de la latinidad respecto al siglo XVI; Qué método será preferible para restaurar el buen gusto y qué remedios para tener buenos preceptores. La comisión opina que el discurso debe escribirse en latín»" ("Junta del jueves 7 de Marzo de 1833". [Ms.85 p. 22]).

"La Academia se propuso desde luego como sus fines principales [...] conseguir el mayor beneficio de la causa pública por medio de su aplicación y celo formando un cuerpo místico para ella y la mayor unión dirigiendo sus ánimos a trabajar incesantemente en la facultad que profesan, así en corregir y enmendar libros latinos, como en proporcionar la mejor instrucción y educación de la juventud"<sup>21</sup>.

De esta forma, al año siguiente de la aprobación de sus estatutos, se celebra el primero de sus actos públicos en la Iglesia de San Ginés, en honor del monarca Fernando VI, según consta en el cartel impreso que reza como sigue:

"Hácese saber al Público cómo el día 16 de Diciembre de este año de 1756 se da principio a los Actos Literarios de Elocuencia Latina, que la Real Sociedad Académica Matritense, nuevamente erigida, bajo la protección del Real y Supremo Consejo de Castilla, tiene anuales, en honor de nuestro rey y Señor D. Fernando Sexto (que Dios Guarde); el primero, en la Iglesia Parroquial de San Ginés, preside D. Joseph Justo Pastor, primer Presidente de Actos; y el segundo, día diecinueve de este mes, en la Casa de los Padres Clérigos Menores de Porta-Coeli, lo preside D. Luis Valcázar, Académicos Profesores de Letras Humanas en esta Corte. La hora será de 3 a 5"<sup>22</sup>.

No está de más que demos cuenta de los tópicos asuntos de los que trató José Pastor en su alocución: primeramente habló acerca de la excelencia de Lucano, al que se destaca como poeta español y es considerado como superior a Virgilio; en segundo lugar, acerca de la excelencia de la lengua latina, superior, en su opinión, a la griega y alemana; en tercer y último lugar, de la belleza de la lengua española, la más próxima a la latina<sup>23</sup>.

Queda, pues, constituida la Academia con una doble finalidad: lograr en lo posible el control de la enseñanza del latín en la Corte y dar vigor a los descuidados estudios de letras latinas. Sin embargo, hay un mal de fondo que no abandonará a nuestra institución a lo largo de toda su existencia, como es la falta de medios económicos, que afectará tanto a los académicos en sus retribuciones

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Reglamento de la Real Academia Greco-Latina, aprobado por S.M. el día 4 de agosto del año de 1831, Madrid, 1831 (BNM Mss.13.285, p. 1 v.).

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> A.H.N. Consejos, leg.5.441 (apud J. Simón Díaz, Historia del Colegio Imperial..., p. 157 n. 23).

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Item labente anno, completisque mensualibus Academiae celebrationibus, in quibus Individuus quisque dixit de Orationis partibus earumque accidentibus succesivis, et ordine antiquitatis servato, ut in Constitutionibus expressum apparet, defensae fuerunt a Josepho Pastore Conclusiones sequentes:

<sup>1&</sup>lt;sup>a</sup> Conclusio. Noster Hispanus Poeta Lucanus dignitate canendi, pura Latinitate Virgilium superavit.

<sup>2</sup>ª Conclusio. Lingua Latina, quae nec a Graeca, nec a Teutonica originem trahit, nulla excellentior, nec universalior.

 $<sup>3^</sup>a$  Conclusio. Lingua Hispana, quae a Latina proxime dialectum deducit, nulla pulchrior, nec formosior.

Die 16 December anni praedicti.

Quas Conclusiones authoritate, et ratione substinuit publice ipse Pastor via Syllogistica, et Conferentiali in Ecclesia Parrochiali Sancti Ginnesii huius Curiae, argumentisque plene satisfecit ("Acta del 16 de diciembre de 1756" [Ms.78]).

particulares, por la escasez de los alumnos que frecuentan sus aulas, como a la propia Academia como institución, por no contar con financiación pública alguna. De este modo, la falta de dinero llega a afectar a las tareas de la propia corporación, impidiendo la formación de una biblioteca, la impresión de las obras de sus individuos e incluso costear la edición de los textos clásicos necesarios para su labor docente. Además, la falta de medios impedirá que los académicos encuentren un local digno para la celebración de sus reuniones, hasta el punto de que la búsqueda de sede será un motivo constante en las actas de la Academia a lo largo de casi un siglo. En un principio, las reuniones semanales de los académicos tienen lugar en el Oratorio del Salvador<sup>24</sup> (hasta el 28 de febrero de 1762), lugar del que son desalojados para pasar a celebrarlas en casa de los propios académicos:

"Después se propuso cómo los Padres del Salvador habían dicho no poder continuar allí la Academia por ser casa muy estrecha; y se determinó y acordó que se tuviesen las juntas en las casas de los académicos, dos en casa de cada uno y que fuese por su antigüedad"<sup>25</sup>.

Esta situación de precariedad llevará a la corporación a reclamar con insistencia al Consejo de Castilla la exclusividad de la enseñanza del latín en la Corte, lo que les fue concedido en varias ocasiones; así, por Decreto de 20 de febrero de 1759, se obliga a todos los preceptores de Letras Humanas a pasar por examen de la Academia, extremo que es confirmado por Real Cédula de 29 de Abril de 1773 y, ampliando más sus atribuciones, se autoriza a la Academia para examinar no sólo de Latinidad, sino también de Retórica y Poética por Real Decreto de 24 de Agosto de 1781. Años antes, y para intentar remediar la angustiosa situación económica de la Academia, el 21 de junio de 1770, el monarca reinante a la sazón, Carlos III, concede a la institución el uso de sello, la licencia y facultad de despachar títulos de académico de número, honorario y leccionista, con prohibición de dar clases de latín en la corte a cualquier individuo que no tuviera el título correspondiente expedido por la Academia y que se obtenía mediante examen y pago de derechos. Será este pago la única financiación con que contará la Academia Latina hasta 1833

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Este lugar, desaparecido en 1847, se encontraba entre las calles del Salvador, Concepción Jerónima, Santo Tomás y Audiencia, detrás de la Cárcel de Corte, ubicada en el Palacio de Santa Cruz (Mª. Isabel Egea Ortigas, *El Madrid desaparecido*, Madrid, La Librería, 1992, pp. 180-181).

<sup>25 &</sup>quot;Acta de la Junta del 28 de febrero de 1762" (Ms.77). El peregrinaje de la Academia Latina por distintas sedes de Madrid, derivado principalmente de la falta de fondos, es una característica que la va a acompañar durante toda su historia. Sabemos que la Academia tuvo su sede en la calle Capellanes, en la calle Juanelo, en la calle de San Mateo, en la calle del León y en la calle Atocha. Conocemos también los ofrecimientos para darle alojamiento por parte de distintas instituciones religiosas, como los frailes del convento de la Merced. En este sentido encontramos un claro paralelo en el caso de la Real Academia Médica Matritense, como podemos ver en el artículo de Paula de Demerson, "El vagabundeo por la Corte de la Real Academia Médica Matritense", en Joaquín Álvarez Barrientos-José Checa Beltrán (coords.), El siglo que llaman ilustrado. Homenaje a Francisco Aguilar Piñal, Madrid, CSIC, 1996, pp. 253-259. Curiosamente, José Pavón, archivero-bibliotecario de la Academia de Medicina, era Tesorero de la Real Academia Latina.

También resulta difícil, como dijimos, la subsistencia de los profesores con los honorarios de sus clases, y esto se dejará notar ya en los primeros años de vida de la Academia, pues esta precariedad dará lugar a una serie de disensiones que, acrecentadas por la ambición de poder de algunos académicos, desembocará en la crisis interna de los años 1757 y 1758. En efecto, durante estos años los académicos se dividen en dos facciones, la capitaneada por Moreda, a la sazón director de la Academia, y la encabezada por Ignacio del Campo, que pretendía reducir el número de los académicos profesores, puesto que la escasez de alumnos que a cada uno correspondía no les permitía una cuantía de ingresos suficiente para vivir. Elevada la petición al Consejo sin la autorización de Moreda, se inicia una serie de comunicaciones al Consejo por parte de ambos bandos, hasta que el Fiscal se ve obligado a pedir nuevos informes al Prefecto de la Compañía de Jesús. El informe de la Compañía es favorable a la petición de Ignacio del Campo, sin duda influido por los intereses de los propios jesuitas, pues la reducción del número de profesores laicos conllevaría el inmediato incremento del número de alumnos de las instituciones religiosas. Pero, finalmente, el Consejo ordena que sigan ejerciendo los quince profesores como hasta el momento, situación que permanecerá inalterada hasta 1800.

En el año 1760 se produce el desenlace de las tensiones mencionadas. El hasta entonces director, Moreda, dimite y es sustituido por Valcázar. Es significativo que, coincidiendo con este preciso momento, las actas de las sesiones comiencen a escribirse en castellano, a partir de la siguiente nota que redacta el también nuevo secretario, Benavente, que sustituye, asimismo, a Pastor:

"La Real Academia Latina Matritense tiene su origen y principio el día diez de agosto de mil setecientos y cincuenta y cinco, en que la Majestad del Católico Rey D. Fernando el Sexto concedió el Real Título para su Erección y para su gobierno eligió por entonces dicha Real Academia por Secretario a D. Joseph Pastor, cuyo empleo ejerció lo restante de dicho año y los cuatro subsiguientes. Y habiéndose celebrado por la Real Academia una Junta general el día seis de enero de mil setecientos y sesenta para la elección de Director y demás Empleos, como lo tiene de uso y costumbre, se eligió en dicho día a mí, D. Manuel de Benavente por Secretario; y aunque en dicho día se me debían haber entregado los Libros y demás Papeles pertenecientes a la Academia, no se ejecutó a causa de haberse originado cierto litigio entre algunos de ella; y concluido que fue, se me entregó por D. Joseph Pastor el día tres de agosto del referido año de mil setecientos sesenta este Libro de Acuerdos con las diez hojas y media antecedentes escritas, las que parece que contienen los acuerdos de los cuatro años y cinco meses que tuvo la Secretaría dicho D. Joseph Pastor, y a su continuación iré yo, el presente Secretario, copiando los acuerdos de las juntas celebradas desde seis de enero hasta tres de agosto, que conservo en cuadernillos sueltos por no habérseme entregado el libro hasta este día, e iré poniendo los de las que en adelante se celebren. Lo que firmo en Madrid en 6 de agosto de 1760. Manuel de Benavente. Secretario" (Ms.77, p. 12).

Aunque algunos de los académicos disidentes van a poner un pleito contra la nueva elección, el Consejo terminará fallando a favor de Valcázar.

Durante estos años, las reuniones de la Academia y su actividad científica se centran básicamente en la elaboración de un diccionario y en la discusión de pasajes latinos de difícil interpretación. La confección del diccionario había sido ya recomendada como tarea inmediata en el informe aprobatorio anteriormente citado que el Fiscal da a las constituciones de la Academia en la primavera de 1755: "que ya está vencido el principal trabajo en el que formó Antonio de Nebrija y dió aumentado su nieto, año 1574, en el de Pedro Danet y en el que sacó el inglés Roberto Ains, año de 1751". Asimismo, en el informe dado por la Universidad de Valladolid en 1756, a petición del Consejo, para la aprobación definitiva de la Academia, se sugiere la impresión de un diccionario<sup>26</sup>. El trabajo lexicográfico se lleva a cabo por medio de "cédulas" que van elaborando los distintos académicos.

La llegada de Carlos III al trono en 1759 y la posterior expulsión de los jesuitas en 1767 marcarán una época de mayor esperanza de progreso para la Real Academia Latina. Y no es menos importante la llegada de Pedro Rodríguez Campomanes a la Fiscalía del Consejo de Castilla en 1762, quien trae a la Academia una etapa de reconocimiento oficial y cierta prosperidad, coincidiendo con el impulso que va a recibir la reforma de la enseñanza en España, esta vez sin el concurso de los jesuitas. Ya en noviembre de 1763 Campomanes ha trabado contacto oficial con la Academia, según podemos comprobar en las actas de este momento:

"El Sr. D. Pedro Campomanes, Fiscal del Real y Supremo Consejo de Castilla, regala a la Academia la obra de Roberto Stephano titulada *Thesaurus Linguae Latinae* y, a la vez, recomienda a D. Antonio Barrio para ser nombrado numerario *ad honorem*, por ser muy inteligente en la Lengua griega; (...) se leyeron varias cédulas de las voces que se van añadiendo al Diccionario, y después encargó el Sr. Director a los Académicos Honorarios que de Varrón, Columela y Catón extractasen todas las voces del tratado de *Re Rustica* por acuerdo así ordenado del Sr. Fiscal. A esto respondieron que no tenían tales libros y que no podían comprarlos" (Ms.77, p. 71).

La atención que la confección del diccionario latino despierta en Campomanes pudo ser, asimismo, aprovechada por los académicos para dar a conocer a éste sus planes educativos, que, como hemos señalado, consisten básicamente en lograr el monopolio de la enseñanza del latín. Con la elección de un nuevo director, Manuel de Benavente, se acuerda ("Acta del 6 de enero de 1764" [Ms.77]) enviar al Sr. Fiscal unas constituciones, al tiempo que reciben una carta de aviso del Real y Supremo Consejo de Castilla para recordarles la obligación de presentar, al finalizar cada año, los resultados del diccionario (la letra A estaba, de hecho, lista para revisión en mayo de ese mismo año). Al mismo tiempo, las quejas de los académicos siguen encaminadas a denunciar su falta de medios económicos y a culpar a los religiosos de su penosa situación, lo que les lleva, por ejemplo, a intentar infructuosamente suprimir una de las quince plazas

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Cf. F. Aguilar Piñal, "La Real Academia Latina Matritense...", pp. 188-189.

de preceptor cuando el académico Juan de Oteo se coloca en la Real Biblioteca, dejando su plaza de académico y preceptor disponible:

"[...] siendo catorce de número más de la mitad no tenían en sus Aulas muchachos con que poderse mantener por razón de las tres Casas de Padres de la Compañía y Escolapios" ("Acta de la Junta del 17 de enero de 1762" [Ms.77]).

De hecho, en las actas de las juntas de esta época queda reflejada la angustiosa situación que les produce incluso la competencia entre los propios académicos:

"Después uno de los señores propuso: si algún discípulo de cualquier Académico se pasase al estudio de otro Académico: ¿qué debería hacer este? Se acordó que respecto de ser árbitros los padres, y parientes de los niños para ponerlos donde fuese su voluntad, podrá admitirle con libertad, pero deberá avisar a el primero, por si acaso le ha quedado a deber alguna cosa [...]" ("Acta de la Junta del 16 de enero de 1763" [Ms.77]).

En este sentido, la expulsión de los jesuitas en 1767 supone nuevas esperanzas para la institución, que se va a convertir por unos años en uno de los instrumentos para llevar a cabo la política educativa de Campomanes. De esta forma, tras la expulsión de la Compañía, Campomanes se propone servirse de la Academia Latina para realizar la reforma de los estudios de latinidad en España. Con esta finalidad el Fiscal dictará una serie de normas que implican a nuestra institución y que consistían básicamente en la facultad de examinar a los aspirantes a cátedras de latinidad no sólo ya en la Corte, sino en el resto del Estado, y en supervisar las condiciones que posibilitaban la dotación de nuevas plazas en las distintas localidades del reino<sup>27</sup>. Con la nueva situación, los académicos van olvidando paulatinamente la labor del diccionario, al tiempo que se incrementa la actividad examinadora. La lectura de las actas correspondientes a estos años nos permite observar que al llegar al periodo comprendido entre 1771 y 1781, éstas dejan de ser tales para convertirse en una mera relación de exámenes. Sin embargo, pese a las medidas tomadas en los estatutos e, incluso, pese a las nuevas atribuciones concedidas por la política de Campomanes, no se logra solucionar la situación de penuria económica de estos preceptores. Ni siguiera parece mejorar su situación tras la expedición de la Real Cédula de 21 de julio de 1770, por la que Carlos III concede a la Academia el uso de sello y la licencia y facultad de despachar títulos de académico de número, honorario y leccionista, con prohibición de dar clases de latín en la Corte a cualquier individuo que no tuviera título expedido por la Academia y que se obtenía mediante examen y pago de derechos. Además, tras el paréntesis que se produce entre los años 1767 y 1771

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Para una relación detallada de las disposiciones de Campomanes que afectan a la Academia Latina Matritense, *Cf.* Aguilar Piñal, "La Real Academia Latina Matritense...", pp. 193-210.

con la expulsión de los jesuitas, vuelve la Academia a sufrir la competencia profesional de éstos, y su situación se agrava con el auge de las Escuelas Pías.

Los académicos seguirán intentando recurrir al Gobierno con el fin de encontrar remedio a sus penurias. El 20 de marzo de 1784, el director de la Academia entrega al conde de Floridablanca un informe donde se expone el pobre estado de los preceptores y se hace una propuesta de ocho arbitrios para remediarlo. Floridablanca lo remite al Consejo de Castilla y éste, a su vez, a los catedráticos de los Reales Estudios<sup>28</sup>. A resultas de todo esto, se regulará una distribución de los preceptores en los cuarteles de la ciudad, donde éstos podrán mantener aula pública. Reproducimos la Orden del Consejo que regulará el arreglo de plazas de Preceptores en la Corte:

"A fin de tomar el Consejo la providencia como veniente en el expediente formado a representación de la Academia Latina Matritense sobre reducción del numero de Maestros Profesores de Latinidad, y de varios recursos de otros interesados que solicitan se les permita tener aulas públicas, ha resuelto este Supremo Tribunal que la misma Academia Latina informe qué número de Preceptores hay en la actualidad con aula abierta en Madrid, si convendrá fijarle aumentando, o disminuyendo en lo sucesivo, conforme vayan vacando, el que al presente haya, y cuántos podrán ponerse en cada Cuartel o Barrio según parezca más necesario.

Y de orden del Consejo lo participo a Vd. para que haciéndolo presente a la Academia Latina Matritense, disponga su cumplimiento y del recibo me dará aviso para pasarle a su noticia.

Dios guarde a Vd. ms. as.

Madrid, 8 de junio 8 de 1795" (Ms.34, leg. nº 2).

Este arreglo de plazas no se llevará a cabo hasta cinco años más tarde, en 1800. Efectivamente, el siglo XIX trae consigo la reorganización de la Academia. La primera novedad consiste en la reducción a diez del número de los preceptores en la Corte, merced a la Real Cédula del 29 de noviembre de 1800, en la que también se indicaba que habían de otorgarse por oposición las vacantes de número. Poco después, en 1806, se realiza la proyectada distribución por cuarteles, lo que sucede en 1806. En Junta General Extraordinaria del 30 de octubre de aquel año se trata sobre la distribución de los diez preceptores por los diez cuarteles y sobre la provisión mediante oposición de las tres plazas que había vacantes, quedando la distribución de la primera elección por cuarteles de la siguiente manera:

- "-D. Miguel Calvo, cuartel de San Martín, Barrio del Carmen Calzado.
- -D. Blas Sánchez Puerta, cuartel de Palacio, Barrio de Sta. María.
- -D. Tomás Fernández, cuartel del Avapiés, Barrio de la Trinidad.
- -D. Enrique de la Cruz y Herrera, cuartel de San Francisco, Barrio de San Andrés.
- -D. Marcelo Fulgencio Pérez Usera, cuartel de San Jerónimo, Barrio de Pinto.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Cf. L. Gil, Panorama social..., p. 384.

- -D. Josef Castellanos, cuartel de las Maravillas, Barrio de San Plácido.
- -D. Manuel Sanz Delgado, cuartel de San Isidro, Barrio de San Isidro.
- -Cuartel de la Plaza, Barrio de San Ginés: Vacante.
- -Cuartel del Barquillo, Barrio de la Paciencia: Vacante.
- -Cuartel de Afligidos, Barrio del Rosario: Vacante"

Se toma, asimismo, el acuerdo de que el acceso a las plazas vacantes se produzca por antigüedad entre los académicos profesores y que, una vez que estos hayan elegido plaza, las restantes se provean por pública oposición: "que cualquiera de los académicos actuales pueda ahora y en lo sucesivo optar a una vacante por antigüedad antes de fijar los edictos y de proveerlas en los candidatos" ("Acta de la Junta General extraordinaria del 30 de octubre de 1806" [Ms.78]).

Por lo demás, se continúa examinando en todo el territorio nacional. Por la misma Real Cédula de 1800 se disponía que los sujetos que, alegando causa justa, no pudieran venir a Madrid a examinarse ante la Academia, pudiesen solicitar ante ésta ser examinados por comisión por las personas que mereciesen la confianza de la institución<sup>29</sup>.

La situación continúa inalterada hasta el año 1808, momento en que la Guerra de la Independencia paraliza en buena medida las actividades de la Academia, según podemos observar por el carácter escueto y el poco interés de las actas de estos años. De esta breve forma se menciona en un documento posterior la situación de la Academia durante el transcurso la guerra:

"En esta posesión continuó la Academia hasta la desastrosa guerra de 1808; mas con la paz volvió al ejercicio de sus funciones en 1814" (BNM Mss.13285).

Finalizada la contienda, se intenta reorganizar la institución. Para este fin dos son los caminos seguidos: la introducción de cambios en su estructura y el paulatino acercamiento a la corona y a la figura del rey, cuya protección se invocará en todo momento. Para la consecución de estos objetivos tiene especial importancia la elección de oficios de finales del año 1815. En este momento se proponen dos nuevos cargos en la jerarquía de la Academia, el de Vicedirector y el de Bibliotecario, y ninguna de las dos nuevas figuras van a ser superfluas. En primer lugar, el nombramiento de un Bibliotecario, en este caso Antonio Mª. de Bustio y Yela, responde al intento de la Academia de formar una biblioteca específica que esté a la altura que los académicos reclaman para su institución y que se plasmará, entre otras cosas, en el desesperado intento de encontrar por estos años una sede para la Academia donde situar dicha Biblioteca y poder celebrar sus reuniones. Varios documentos de la época atestiguan este interés:

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Así se deja ver en el "Registro general de exámenes de Preceptores de Gramática y Lengua Latina" (Ms. 90), en el que, desde 1801 a 1826, aparecen consignados los exámenes realizados por comisión fuera de Madrid.

"Asimismo considera la Academia sería muy decoroso crear el oficio de Bibliotecario que con su celo pudiese promover el caudal de libros que la Academia necesita, se acordó nombrarle y en su efecto habiéndose procedido a la votación salió electo: el Sr. D. Antonio Mª del Bustio y Yela" ("Acta de la Junta del 15 de noviembre de 1815" [Ms.78]).

Para proveer de fondos este proyecto de biblioteca, en muchas ocasiones se recurre a donaciones particulares de los propios académicos:

"Hecho cargo el Sr. D. Josef Pavón de la gran falta de libros que tiene la Academia, pues aún no tiene los precisos para verificar ni un examen, lleno de celo y entusiasmo ofreció generosamente algunos libros suyos a la Academia; la que en vista del celo e interés de tan antiguo como benemérito Individuo le dio las más expresivas gracias por su favor y particular adhesión a la Academia [...]" ("Acta de la Junta del 21 de mayo de 1815" [Ms.78]).

Pero resulta de especial interés la iniciativa de la Academia en acudir a la munificencia regia de Fernando VII, al que en 1816 se le solicita que conceda a la institución los libros de Secuestros, o libros requisados:

"Se acordó hacer una solicitud a S.M. (q.D.g.) por medio del Ilmo. Sr. Director, para que se dignase conceder de los Secuestrados los libros que sean útiles a nuestra Real Academia para el más exacto desempeño de sus funciones" ("Acta de la Junta del 5 de mayo de 1816" [Ms.78]).

Gracia que efectivamente concede y es llevada a cabo en 1817:

"Se lee la solicitud hecha a S.M. y se lee la orden de S.M. concediendo esta Gracia a la Academia y un oficio del Ilmo. Sr. Director comisionando a los Sres. Vice-Dir., Chimeoni, Usera, Pavón, Bustio e infrascrito para disfrutar de la munificencia de S.M. y elección de libros" ("Acta de la Junta del 4 de junio de 1816" [Ms.78]).

"Leído el acuerdo anterior se hizo presente y leyó la Real Orden de S.M. (q.D.G.) en la que concede a la Real Academia los libros de Secuestros, que tiene elegidos, en calidad de depósito por si hubiere lugar a reclamación de los interesados. Y se acordó que el Sr. Bibliotecario se entregue de ellos a cuyo fin la Academia le da todas las facilidades necesarias" ("Acta de la Junta del 2 de marzo de 1817" [Ms.78]).

"Se hizo presente por el Sr. Bibliotecario que se había ya hecho cargo de los libros que S.M. se ha dignado conceder a la Academia y se acordó que pusiese la cuenta de los gastos de conducción para darle libramiento correspondiente" ("Acta de la Junta del 16 de marzo de 1817" [Ms.78]).

Más significativa, si cabe, es la inclusión de un Vicedirector en la jerarquía del cuerpo académico. Se elige por unanimidad a un Director que goza de privilegiada situación social y política, José M<sup>a</sup>. Puig y Samper, Consejero de Estado Honorario y Decano del Consejo Real de Castilla<sup>30</sup>, lo que motivará la

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Según se explicita en el Ms. 84, en el año 1831, en que ya la Academia recibe el nombre de Real Academia Greco-Latina. A finales de 1832, poco antes de su muerte, Puig es ascendido a Gobernador del Consejo de Castilla (*cf.* Ms. 82, p.52, acta del 4 de noviembre de 1832). Sin embargo, el desinterés de este personaje por la Academia es bien notorio por su ausencia permanente en las sesiones de la

inclusión de un Vicedirector, que, frente a la actividad meramente representativa del primero, se encargue del auténtico trabajo de dirigir la sociedad. El acto de Elecciones de Oficios del año 1815 es descrito en el acta correspondiente y da idea de la solemnidad acostumbrada para este tipo de ceremonias:

"Juntos y congregados los Sres. que al margen se expresan en la posada del presente secretario, casa del arco de San Ginés, cuarto pral., leído el acuerdo anterior y dicho el veni sancti Spiritus y oración prevenida en los Estatutos por el Sr. Cárdenas como Presbítero, habiendo propuesto el Sr. Director la duda si para la elección de oficios que se iba a hacer daría la constitución voto o no a sus Individuos honorarios, después de haberse discutido sobre ese punto largamente, se examinó la Constitución y Reales Ordenes y habiéndose hallado que nada resultaba sobre la referida exclusión de voto, sino antes por el contrario la práctica estaba en favor de dicha votación se decidió por todos los Sres. del número no haber lugar a la moción del Sr. Director, quien asimismo dijo: que tampoco se oponía a la votación de los Sres. Honorarios, como quiera que constituyen igualmente cuerpo Académico, mediante cuya declaración se procedió a las elecciones en la forma siguiente [...]" ("Acta de la Junta de Elección de oficios del 15 de noviembre de 1815" [Ms.78]).

Los elegidos, a quienes competirá la tarea de reorganizar la Academia, son los siguientes: José Mª. Puig y Samper como director (elegido por unanimidad); José Pío Molina como vicedirector (cuya elección se justifica porque el director tiene que estar presente en las juntas y exámenes y las muchas ocupaciones de Puig se lo impiden); Enrique de la Cruz y Herrera como examinador primero; Francisco Mª. Cárdenas como examinador segundo; Marcelo Fulgencio Usera y Pérez como examinador tercero; Luis de Mata y Araujo como secretario; Vicente Cosgaya como vicesecretario; José Pavón como tesorero; Ramón Chimeoni como contador; finalmente, Antonio Mª. del Bustio y Yela como bibliotecario. Tras el acto de elecciones una comisión avisa al nuevo Director de su nombramiento:

"Enseguida fueron comisionados los Sres. Molina, Chimeoni y Bustio para comunicar al Sr. Puig el nombramiento de Director de la Academia, acompañando el oficio correspondiente" ("Acta de la Junta de Elección de Oficios del 15 de noviembre de 1815" [Ms.78]).

Este individuo continuará siendo elegido director en los siguientes años, incluso en las elecciones de 1831, cuando, tras recibir nuevos estatutos, la Academia pasa a denominarse como Real Academia Greco-Latina. Él será el vehículo entre la Academia y el Consejo, e incluso entre la Academia y la Corte en las distintas peticiones que a lo largo de la historia de este cuerpo se realizan hacia instancias más altas.

Durante los años que siguen a 1815 los principales proyectos de la Academia son la elaboración de un Diccionario Latino-Español (una vez olvidado el viejo proyecto lexicográfico del siglo anterior) y la creación de una colección de autores

corporación, hasta el punto de que en julio de 1830 Puig presentará su dimisión, que no es aceptada por una Academia que se aferra a sus individuos más relevantes políticamente, en la esperanza de conseguir las tan ansiadas prerrogativas por parte de la Corte.

latinos con fines docentes. Todas estas empresas se abandonan y retoman en sucesivas ocasiones, como dejan ver distintos acuerdos de las juntas de estos años:

"Habiendo tratado de las ventajas que resultarían de la instrucción de la juventud de la colección de autores latinos encargada al Sr. Cárdenas, se acordó continúe hasta su conclusión con brevedad posible" ("Acta de la Junta del 3 de septiembre de 1815" [Ms.78]).

"La comisión es del dictamen que las obras que deben honrar y calificar a este cuerpo literario son la Gramática y Diccionarios, empezando por el de latín al castellano: pero que estando para ser aprobados los nuevos Estatutos, convenía que se esperase un poco de tiempo para su aprobación" ("Acta de la Junta del 4 de junio de 1816" [Ms.78]).

Al mismo tiempo se sigue examinando en la Corte y en el resto del reino y se desarrolla una lucha feroz por el control de los "intrusos" en la enseñanza, que son denunciados y reconvenidos ante el Consejo, llegándose incluso a nombrar una comisión en enero de 1816 compuesta por los académicos Marcelo Usera y Vicente Cosgaya "para celar sobre los que ejerzan la enseñanza sin legitimidad" ("Acta de la Junta del 7 de enero de 1816" [Ms.78]).

En este momento, entre los años 1815 y 1816, la Academia lleva a cabo un nuevo intento de intervención en la organización de la instrucción pública en España con la propuesta de un Plan de Estudios de Humanidades, coincidiendo con la formación de un Plan de Estudios General<sup>31</sup>. Por sugerencia del recién nombrado director de la Academia, José Ma. Puig y Samper, presidente en aquel momento de la Sección de Ministros encargada de los papeles relativos al nuevo Plan de Estudios, se encarga a la Academia, por Real Orden del 20 de noviembre de 1815, la formación de un plan "científico y económico del arte y profesión" de latinidad con el fin de que lo envíe a la Sección de Ministros para su inclusión en el Plan General. El 18 de febrero de 1816 la Academia aprueba por unanimidad el Plan de Estudios elaborado por una comisión compuesta de los académicos Pavón, Araujo, Tarríus, Poza, Chimeoni, González y Ledesma, que es enviado por el director Puig al Ministro de Gracia y Justicia el 12 de marzo de ese mismo año. Pero los meses pasan sin respuesta y el 4 de septiembre la Academia, por mano de Puig, vuelve a elevar una instancia al Decano del Consejo Real apremiando para que tome una resolución al respecto: nunca recibirá respuesta y el proyecto quedará frustrado. Hasta 1825 no se aprobará un nuevo Plan de Humanidades, que ya no sólo es ajeno al propuesto por la Academia, sino que restringirá los derechos

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Recordemos que un año antes, en marzo de 1814, se había remitido a las Cortes el Proyecto para el arreglo general de la enseñanza pública, precedido en 1813 del llamado Informe Quintana, y que no será aprobado hasta el período constitucional, en 1821, transformado en el Reglamento General de Instrucción Pública. El informe Quintana estaba redactado por una comisión formada por Martín González de Navas, José Vargas Ponce, Eugenio de Tapia, Ramón Gil de la Cuadra, Diego Clemencín y el propio Manuel José Quintana. Curiosamente, estos dos últimos serán posteriormente, en el comienzo de los años treinta de este siglo, académicos de la Greco-Latina.

de la institución a realizar los exámenes de los que se había encargado durante más de sesenta años: por el artículo 44 del nuevo Plan la Inspección General sólo concede el título a los sujetos que hayan sido examinados y aprobados por los maestros de Lenguas y Humanidades de alguna Universidad, presididos por el rector.

Durante estos años se ha negado también la aprobación de un nuevo Reglamento de la Academia, propuesto en 1816, y de unos nuevos estatutos presentados al Consejo en 1818 que no se aceptan a la espera de la aprobación del tan esperado Plan de Estudios:

"Se dio cuenta de la resolución de S.M. (q.D.G.) a consulta del Consejo respecto a los Nuevos Estatutos, en la que se manda que la Academia se gobierne como hasta aquí por sus antiguas ordenanzas y resoluciones posteriores que se le hayan comunicado, hasta la publicación del Plan de Estudios. En vista de lo cual se acordó su cumplimiento y que los Estatutos vuelvan a la Comisión, para que en vista de las ideas que la Academia ha manifestado en esta junta, haga las indicaciones o reformas que de ella resulten" ("Acta de la Junta del 5 de enero de 1817" [Ms.87]).

De este momento de decadencia sólo se recuperará la institución en 1831, cuando Fernando VII conceda nuevos Estatutos y un reglamento interior a la Academia, en esta nueva y última etapa de su vida.

## 3. SEGUNDA ETAPA. LA REAL ACADEMIA GRECO-LATINA (1831-1849)

El año de 1831 es clave en la vida de la hasta ahora Academia Latina. En este año, el rey Fernando VII concede por fin nuevos estatutos a la institución, que desde este momento pasará a llamarse Real Academia Greco-Latina y dependerá del nuevo Ministerio de Fomento<sup>32</sup>.

Pasado casi un siglo desde que los quince preceptores madrileños se reunieran tratando de defender su subsistencia, las diferencias de situación de esta segunda etapa de la Academia son sustanciales con respecto a la primera. Si bien nuestra institución nunca llegará a tener la importancia de una Academia de la Lengua o de la Historia, y seguirá viéndose aquejada de dificultades tanto económicas como de definición de sus propias funciones, lo cierto es que en estos últimos años se observa un cierto esplendor que no será otra cosa que el canto de cisne antes de su desaparición definitiva, motivada, entre otras razones que veremos, por la apertura de la Universidad Central y por la reforma del Plan de Estudios de Gil de Zárate, que privará definitivamente a la Academia del derecho de examinar y de expedir títulos. De esta forma, la Academia Latina, que supone en sus orígenes, como hemos visto, una institución creada "desde abajo", a instancias de unos cuantos autodenominados académicos, a lo largo de su historia va tratando de hacerse un

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Asimismo, en el nuevo sello de la Academia, en el que figura la corona real, se puede leer ACADEMIA REGIA GRAECO-LATINA.

hueco en el contexto de las academias institucionales. De ello da fe un documento de la nueva época de la Real Academia Greco-Latina (1831) en el que se reconoce su deseo de equiparación con las Academias de la Lengua y de la Historia:

"Las Academias son las solas instituciones a propósito para llevar tan laudables y preciosos objetos.

Celebérrima es la Academia francesa, que cuenta sus ilustres autores por el número de sus individuos; célebres y muy célebres son las Academias de la historia y de la lengua castellana, públicos sus trabajos, conocida su intensa aplicación.

 $\lambda$ Por qué el sagrado depósito de la lengua latina no se ha de confiar a la custodia de un cuerpo científico y no ha de velar siempre por su conservación?"<sup>33</sup>

El paso de la Academia Latina a la Academia Greco-Latina debe enmarcarse dentro de un intento previo, y denegado, de llamarse "Academia de Literatura", deseosa de equipararse a la Academia de la Lengua:

"La Academia Latina desea obtener el título de Greco-Latina dando ampliación a sus trabajos y excitando la afición de la lengua griega, la primera de las antiguas por su energía y profundidad y otras dotes; y cuyo conocimiento es de una inmensa utilidad ahora que las nomenclaturas de todas las ciencias se han tomado de aquel rico fácil copioso número.

Es verdad que antes negó S.M. a la Academia que se titulase de Literatura pero es tan distinta la denominación, y los objetos que abraza son tan variados y tan vastos que aquella derogación no puede aplicarse al caso del día<sup>n34</sup>.

Pero, pese al intento de equiparación con otras Academias, la Greco-Latina va a conservar siempre como peculiaridad su interés en el control de la enseñanza de las lenguas clásicas:

"Por ellos (sc. los nuevos estatutos) se elevó esta Academia a la altura en que se hallan la de la Lengua y la de la Historia, conservando, no obstante, dos conceptos distintos, el uno como cuerpo científico, el otro como autoridad superior en la materia de exámenes y oposiciones a cátedras" (BNM Mss. 13285, p. 6).

Por otra parte, es significativa la inclusión de la nueva rama de estudios helénicos, tan olvidados en la España del XVIII y comienzos del XIX, en una época en que sucesivos intelectuales toman conciencia de la necesidad de su vitalización<sup>35</sup> y así lo reclaman, desde los prólogos de sus gramáticas, desde los

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Cf. "Dictamen de los Sres. Fiscales dado al Consejo sobre el plan de estatutos presentado por la Academia (1831)" (Ms.81).

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> "Dictamen..." (Ms.81).

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Si bien el estudio del griego en la España del XIX seguirá en un estado de postración, se realizan algunos intentos de regulación de estos estudios, al menos a partir de la reforma de Gil de Zárate, que prevé la provisión de una cátedra de griego para cada una de las diez universidades del Reino. En 1857, la Ley Moyano establece el estudio de dos años de griego en el bachillerato, disposición que desaparece en 1866, siendo ministro Severo Catalina. El devenir desgraciado de los estudios de griego en la España del XIX hace decir a Apráiz que "el abandono en que está la enseñanza del griego no tiene ejemplo ni parecido alguno con ninguna época de nuestra historia en más de cuatro siglos" (Julián Apráiz, *Apuntes para una historia de los estudios helénicos en España*, Madrid, 1874, p. 213).

juicios de las censuras o desde las dedicatorias de sus traducciones. Véanse las palabras de algunos individuos de la Academia, como Saturnino Lozano:

"Ante todas cosas no puede menos de alabarse el celo del autor de esta gramática en promover por su parte el estudio de una lengua, que tan cultivada fue entre nosotros en el siglo de oro de nuestra literatura, y que desgraciadamente lo es tan poco en el presente. Así los trabajos, cualquiera que sean, que se dirijan al fomento del estudio de esta lengua, son dignos de toda nuestra gratitud; y si no fuesen perfectos, deben mirarse con indulgencia sus defectos, aunque siempre deben ponerse a la vista, para que los trabajos de los otros sean más acabados" <sup>36</sup>.

## o las de Alejandro Albizú:

"El traductor tanto menos teme la censura de nadie cuanto presenta al tribunal inexorable del público los textos originales para cotejar con ellos el texto de su traducción, cuyo paralelo en juicio comparativo creo que ejercitará el celo y actividad de los *philhelenos* para que se animen a este género de carrera en honor y gloria de la nación"<sup>37</sup>.

En este mismo sentido, cabe interpretar el opúsculo que unos años más tarde hiciera el Padre Bernardo Carrasco, académico de número y perteneciente a la comisión de Lengua Griega de la Academia Greco-Latina, titulado *Oratio ad studium Graecae Linguae scitandum et promovendum*, del que entresacamos el siguiente párrafo:

Quanta enim Compluti tunc temporis hominum doctissimorum frequentia! Quanta Poetarum, Philosophorum, Theologorum ordines supremi multitudo! Quot clarissima eloquentiae, jurisprudentiaeque lumina! Atque tot viros et ingenio acerrimos, et in omni genere disciplinarum perpolitos, Graecam linguam, omnis litteraturae et elegantiae magistram, omniumque ingenuarum artium parentem, altricem, conservatricem, et interpretem praecipuam et fidelissimam, aut maximo

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Censura que hizo D. Saturnino Lozano, académico supernumerario de la Real Academia Greco-Latina en 1831, de la Gramática Griega del P. Inocente de la Asunción, de las Escuelas Pías, académico supernumerario de la Real Academia Greco-Latina en 1831 (Ms.35). Para el tópico de la familiaridad con los estudios clásicos en el Siglo de Oro, cf. Concepción Hernando, Helenismo e Ilustración (El griego en el siglo XVIII español), Madrid, Fundación Universitaria española, 1975, p. 11: "Comparados los menguados frutos de nuestro helenismo del siglo XVI con los asaz brillantes logros de nuestros helenistas del XVIII (tan sólo en treinta años de siglo se publicó el doble número de gramáticas que en las centurias precedentes), la balanza se inclina a favor de estos últimos decididamente. La historia, sin embargo, no ha sido justa con ellos, en gran parte, por su culpa. El complejo de inferioridad cultural del español, que aflora ya a comienzos del XVI en un Zúñiga o en un García Matamoros, había arraigado tan hondo en nuestro país en el siglo XVIII, que la única reacción compensatoria y el único antídoto para neutralizarlo era la mitificación del pasado. Resulta conmovedor observar cómo fue precisamente el siglo XVIII el creador del manido concepto de «siglo de Oro» y el que puso en circulación el tópico de la familiaridad de las humanidades grecolatinas de nuestros literatos del XVI, gracias a la cual fue posible aquella floración espléndida de las letras españolas".

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Censura que hizo Alejandro Albizú, académico de número de la Real Academia Greco-Latina en 1832, de la *Traducción de Anacreonte, Safo y Tirteo*, por Don Josef del Castillo y Ayensa (Ms.35).

studio coluisse, aut saltem ipsam fecisse quam plurimi, diserta eorumdem scripta, rerum historia testatur<sup>38</sup>.

Y también podemos verlo en palabras de otros eruditos no ligados al cuerpo de la Academia, pero cuya obra ha pasado por manos de la misma, como leemos en la dedicatoria a la Reina Cristina de la *Gramática Griega* de José M<sup>a</sup>. Román, cuya censura favorable emitió la Academia en 1832:

"El augusto nombre de V.M., colocado al frente de una Gramática griega, será el más poderoso estímulo para generalizar en España la afición a este idioma; así como la bondad de V.M., en permitirme que se la dedique, es el título más glorioso de un escrito, que sale a luz por la munificencia de un Soberano, y bajo los auspicios de una Reina que se complace en animar y favorecer los estudios con su ejemplo"<sup>39</sup>.

Es oportuno mencionar que, como continuación de la ya mencionada aproximación de la Academia a la Corona, nuestra institución intenta poner sus inquietudes culturales bajo la protección de la reina Mª Cristina<sup>40</sup>, aprovechando la circunstancia del conocimiento del griego clásico por parte de la soberana<sup>41</sup>:

"Así que mientras las naciones vecinas elevan diarios monumentos a las sabias producciones de la Antigüedad con magníficas impresiones, nosotros buscamos en la almoneda de un sabio casi desconocido algún ejemplar de las obras célebres que han hecho las delicias del género humano. No obstante, todo ha variado y el augusto nombre de Cristina y la protección de su Augusto Consorte presidirá nuestros trabajos y bajo la benigna influencia de este astro hermoso ¿quién podrá contrarrestar los esfuerzos constantes y decididos de esta sabia corporación?" (BNM Mss. 13.285).

Es posiblemente la suma de los elementos mencionados lo que determina el paso de Academia Latina a Academia Greco-Latina, motivando así el final de

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Oratio ad studium Graecae Linguae scitandum et promovendum, habita in Matritensi Gymnasio totius Hispaniae nobilissimum, curriculo studiorum redauspiciando, XV KAL. NOVEMBRIS. A. D. Bernardo Carrasco, Presbytero, Sacrae Theologiae Doctore, Cathedrae Graecae Linguae Antecessore, et Classico Academiae Graecolatinae socio, Matriti, ex typographia Eusebii Aguado, 1840.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Dedicatoria de la *Gramática Griega* de D. José M<sup>a</sup>. Román (Madrid, Imprenta Real, 1832).

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> La nueva etapa de la corporación está marcada por la protección real de Fernando VII y su esposa Mª. Cristina, sobre todo a lo largo de los años 1832 y 1833, durante los cuales la reina se hace cargo del despacho de Estado a causa de la enfermedad de su regio esposo. A este respecto cf. el trabajo de Mª. Carmen González Vázquez, "Una oda sáfica en latín en honor de la reina Cristina", *Minerva* 13, 1999, pp. 283-309, donde se repasa la actividad de la Comisión de Latinidad de la Academia y, en concreto, la composición de una oda a la reina Mª. Cristina en un momento en que la esposa del monarca dispensaba una especial protección a esta corporación.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> También otro helenista de la época, José del Castillo y Ayensa dedica su ya mencionada traducción *Anacreonte, Safo y Tirteo* (Madrid, Imprenta Real, 1832) a la Reina Cristina en parecidos términos: "V.M., versada en el sabio y dulce idioma del original, daría el testimonio más esclarecido y seguro del acierto de mis tareas, acogiéndolas bajo sus soberanos auspicios, si la benignidad tan notoria de su amabilísimo carácter no inspirase recelos de que había mirado mis borrones con indulgencia". Ignoramos en qué medida respondía a la realidad la fama de María Cristina de Nápoles de persona versada en la lengua griega o si se trata de un tópico más que utilizan algunos ilustrados de la época con el fin de acercarse a la Corona.

la primera época de nuestra institución, como puede leerse en el acta del día 6 de octubre de 1831: "concluyó la junta última de la antigua Academia Latina Matritense, para principiar la nueva Academia Greco-Latina" (Final del Ms. 81). La nueva Academia se reconoce como hija de la Latina Matritense y por tanto supone la continuidad de la etapa anterior, pero se desmarca de la pobreza de medios y de la corta influencia de sus antecesores, de acuerdo con las nuevas esperanzas de conseguir privilegios en la corte y la tan deseada financiación real que permitiera a la Academia salir de sus ya casi centenarios apuros económicos:

"Así, aunque la Real Academia Greco-Latina se reconoce como hija de la Latina Matritense y adopta sus tradiciones y su buen nombre, confiesa que, ni por los estatutos que la gobernaban, ni por su situación particular podía hacer otra cosa que paliar y disminuir el mal. [...]. Con la aprobación de los Reglamentos se varió la forma de la Academia, sus estrechos límites se extendieron a una inmensa circunferencia y desde entonces solamente podrá marcarse en la Historia el establecimiento de este cuerpo literario. Hasta ahora no ha sido más que una colección de literatos llenos de buenos deseos, pero sin medios ni recursos, sin autoridad ni influencia. Ahora, si bien achaca a este cuerpo literario la misma falta de fondos, ha logrado de la benevolencia de S.M. el decoro, la importancia, la autoridad y hasta lo que ha sido posible designar en medio de los apuros de la monarquía" (BNM Mss. 13.285 pp. 4 y 5).

La ceremonia de instalación pública de la Academia en su nueva etapa tiene lugar el día 27 de noviembre de 1831, en un acto que reviste cierta solemnidad, según se explicita en el acta correspondiente ("Acta de instalación pública de la Real Academia Greco-Latina, celebrada el 27 de noviembre de 1831" [Ms. 82, p. 4]). La reunión da comienzo a las doce treinta horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Madrid y, al parecer, congregó a un nutrido número de notables del reino. Entre las ausencias más llamativas figura la del Director de la Academia, Puig y Samper, que, como de costumbre, es sustituido por el Vicedirector en la presidencia de la reunión. Colocados los académicos por orden de antigüedad, el Vicedirector manifiesta el objeto de la reunión y el Secretario da lectura a la Real Cédula del Rey concediendo los nuevos estatutos a la Academia. También se lee parte de estos estatutos y una minuta del acta de elecciones de oficios celebradas el día 15 de ese mismo mes. A continuación, para mayor solemnidad del acto, el latinista Luis de Mata y Araujo lee un discurso inaugural latino y el helenista Saturnino Lozano hace lo propio con un discurso griego<sup>42</sup>. La ceremonia de instauración termina con el agradecimiento del presidente, en nombre de la Academia, al Gobierno y al público asistente. Así nos describen el acto dos documentos de la época:

"Se reunió un lucido y numeroso concurso, compuesto de varios individuos de la Grandeza, Cuerpo Diplomático, Consejos, Títulos de Castilla, Capitán General y

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Para el estudio del discurso griego y de la actividad de la Comisión de Lengua Griega en general *cf.* Pilar Hualde Pascual-Felipe G. Hernández Muñoz, "La Real Academia Greco-Latina y un discurso griego en defensa de los estudios helénicos", *CFC: egi* 10, 2000, pp. 283-315.

varias Diputaciones de las Academias, de los Cuerpos científicos y del Exmo. Ayuntamiento" (Ms.82, p. 4).

"El Rey Fernando VII concedió a la Real Academia Latina Matritense unos nuevos Estatutos, mandando se titulase en lo sucesivo Real Academia Greco-Latina. Instalóse de este modo en la sala de Juntas del Ayuntamiento de esta Villa el día 27 de Noviembre de 1831, del modo siguiente: Perfectamente decorado el salón, estaba presidido por los retratos de los Reyes bajo de rico dosel. Sentóse al pie del trono el Vice-Director D. Francisco Antonio González por ausencia del Director D. José María Puig y Samper; a su derecha se sentó D. José Gómez de la Cortina, Secretario y al opuesto D. Agapito García de García, Censor, y alrededor de otra mesa unida a la primera, tomaron asiento todos los demás académicos, ocupando los puestos de respeto los Grandes de España, Consejeros de Estado y Cuerpo diplomático, y enfrente de estos los demás Cuerpos Científicos y los demás convidados ocupaban lo demás del salón. El Vice-Presidente abrió la sesión demostrando la Concesión que había hecho el Rey de los nuevos estatutos haciendo a la antigua Academia Latina más extensiva su utilidad. El Secretario leyó en alta voz la Real provisión y reglamento, poniéndose en pie todos los asistentes al pronunciar el nombre el Rey y sus títulos. Concluida la lectura manifestó el Presidente haber procedido la Academia a la elección de Oficios, cuyos nombramientos leyó el Secretario. Después D. Luis Mata y Araujo Profesor de latinidad pronunció una Oración inaugural en lengua latina; y en seguida dijo la suya en griego D. Saturnino Lozano, Académico Supernumerario y Profesor de esta lengua en la misma Academia. El Vicedirector dirigió una expresiva alocución, manifestando el más vivo reconocimiento al Rey y por último dijo la Academia queda instalada, con lo que terminó este solemne acto<sup>43</sup>.

En esta nueva andadura la Academia tiene esperanzas de salir de sus continuas penurias económicas y contar con la financiación de la corona, a la que invoca como protectora. Parece ser que es el amparo de la soberana el que está detrás de la única financiación que, de forma efimera, conseguirá la Academia durante el año 1833: ésta se limitará a la concesión de 500 ducados para el pago de casa para la Academia<sup>44</sup>.

La organización de la nueva Academia cuenta también con innovaciones dentro de sus cargos oficiales: a las figuras ya conocidas de Director, Secretario, Vicedirector y Bibliotecario, se añaden la figura del Censor, encargado de cuidar del cumplimiento de los Estatutos, del Revisor, cuya atribución es juzgar el mérito de las composiciones literarias, del Archivero y del Tesorero. Es, además, de vital importancia para la corporación la creación de una serie de Subdelegaciones en las principales ciudades del Reino, mediante las cuales la Academia pueda controlar la

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> *Diccionario histórico-matritense* (inédito), letra A, fichero particular B. S. Castellano (BNM, Mss. 20.246) *s.v.* Academia Grecolatina (Real). Conocemos la existencia de este manuscrito gracias a la referencia tomada de F. Aguilar Piñal, "La Real Academia Latina Matritense...", p. 213.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> La Academia había solicitado de la real munificencia la concesión de un local del patrimonio real para la celebración de sus reuniones. En lugar de esto, el Ministerio de Hacienda pasa el expediente a la Reina Cristina, quien solicita del Comisario de Cruzada una ayuda para el pago del local. Todo queda finalmente en la concesión de los 500 ducados para el pago de casa por un año. La decepción de los académicos se deja ver en las actas de febrero de 1833.

expedición de certificaciones y títulos de profesor de Gramática y Lengua latina, de Humanidades y de Griego, así como la organización de las oposiciones a Cátedra<sup>45</sup>

En este momento, los académicos se dividen en veinte miembros numerarios, trece supernumerarios, que debían tener residencia fija en Madrid, y una cantidad indeterminada de académicos honoríficos<sup>46</sup>, entre los que se incluían los sujetos considerados de algún modo como benefactores de la Academia. De entre ellos hay ocho académicos con plaza de profesores de latín y dos de griego, que suman las diez plazas de profesores aprobadas desde 1800. Los nombres de los individuos de la nueva Academia Greco-Latina se consignan en el siguiente documento:

"En junta general extraordinaria celebrada en 25 de septiembre de 1831, se aprobaron las propuestas que presentó la Comisión nombrada para proponer la clasificación de Académicos que debían componer la Real Academia Greco-Latina en la fecha de su erección:

Dichas propuestas fueron de modo siguiente:

Numerarios.

1. D. José Pavón; 2. D. Marcelo Fulgencio Usera; 3. D. Francisco Mª. Cárdenas; 4. D. Luis de Mata y Araujo; 5. D. Francisco Antonio González; 6. D. José Santos; 7. D. Diego Clemencín; 8. D. Tomás González Carbajal; 9. D. Martín Fernández Navarrete; 10. Exmo. Sr. D. José Mª. de Puig y Samper; 11. D. Ramón de Estabiel; 12. D. José Mª. de Igartúa; 13. R.P.M. Fr. Antonio Vera; 14. D. Agapito García de García; 15. D. Teodoro Ufano; 16. R.P.M. D. Bernardo Carrasco; 17. D. José Gómez de la Cortina; 18. D. José de Musso y Valiente; 19. D. José Cambronero; 20. D. Alejandro Albizu.

Profesores Numerarios de Lengua Latina.

1. D. Marcelo Fulgencio Usera; 2. D. Francisco  $M^a$ . Cárdenas; 3. D. Luis de Mata y Araujo; 4. D. José Santos; 5. D. Ramón de Estabiel; 6. D. José  $M^a$ . de Igartúa; 7. D. Agapito García de García; 8. D. Teodoro Ufano.

Profesores Numerarios de Lengua Griega.

1. D. Francisco Antonio González; 2. R.P.M. Fr. Antonio Vera.

En adelante deberán ser siete los profesores de latín y tres los de griego, según lo prevenido en el artículo 4º del Reglamento interior.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Se llegó a imprimir un impreso con instrucciones para las Subdelegaciones, así como otros para recibir informes de éstas, con el fin de censar y clasificar las plazas de profesor de Gramática y Lengua Latina, profesor de Humanidades y profesor de Griego. Las cuestiones sobre las que recaban información se consignan de esta manera en el impreso: "(1) Nombre del pueblo; (2) Número de cátedras; (3) Asignaturas; (4) Dotación fija y de qué fondos; (5) Eventual o retribuciones; (6) De provisión de...; (7) Provista por oposición; (8) Sin ella y desde cuándo, con título de maestro o sin él; (9) Vacante y desde cuándo."

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Los miembros de la Academia surgidos de la primera junta de elecciones de oficios figuran en el llamado Libro de Académicos (Ms.84) de la Secretaría de la Real Academia Greco-Latina, según el Reglamento general del secretario, en cuyo artículo 24 consta: "Tendrá un libro en que conste el nombramiento de cada uno de los individuos de la Academia de todas las clases, anotando los destinos que obtuviere y ejercicios o comisiones que desempeñare".

#### Supernumerarios.

1. D. Antonio Mª de Bustio y Yela; 2. D. José Rafael Villapol; 3. P. Isidro Peña de la Concepción; 4. P. J. Cayetano Losada de la Virgen de Carmen; 5. D. Domingo Suárez; 6. D. José Silvestre Santaliz; 7. D. Gabriel Usera y Alarcón; 8. D. José Jiménez; 9. D. Isidro Frutos; 10. D. Saturnino Lozano; 11. D. José Tordesillas; 12. D. Manuel José Quintana; 13. P. Inocente Palacios de la Asunción.

No se incluyen aquí los Académicos honorarios, por que se ignora su número hasta esta fecha.

Madrid, 28 de noviembre de 1831"

Con fecha de 1834 se da una nueva relación de académicos numerarios y supernumerarios, pero ya no de profesores de Lengua Latina y Lengua Griega:

"1834 Académicos Numerarios.

1. Sr. D. José Pavón; 2. Sr. D. Marcelo Fulgencio Usera; 3. Sr. D. Francisco Ma. Cárdenas; 4. Sr. D. Luis de Mata y Araujo; 5. Sr. D. José Santos; 6. Sr. D. Diego Clemencín; 7. Sr. D. Tomás González Carbajal; 8. Sr. D. Martín Fernández de Navarrete; 9. Exmo. Sr. D. José Ma. Puig y Samper; 10. Sr. D. Ramón de Estabiel; 11. Sr. D. José Ma. de Igartúa; 12. R.P.M. Fr. Antonio Vera; 13. Sr. D. Agapito García de García; 14. Sr. D. Teodoro Ufano; 15. R.P.M. D. Bernardo Carrasco; 16. Sr. D. José Gómez de la Cortina; 17. Sr. D. José Ma. Cambronero; 18. Sr. D. Antonio Bustio; 19. Sr. D. Rafael Villapol; 20. Sr. D. Saturnino Lozano.

#### Supernumerarios.

1. D. Gabriel Usera y Alarcón; 2. D. José Jiménez; 3. D. Isidro Frutos; 4. D. José Tordesillas; 5. D. Manuel José Quintana; 6. R.P. Fr. Inocencio Palacios de la Asunción; 7. D. Francisco Estrada; 8. D. Matías Sánchez; 9. D. Tomás Sánchez; 10. D. Francisco Lorente; 11. D. Francisco Martín; 12. D. Pablo Alonso Domínguez; 13. Exmo. Sr. Marqués Caballero".

A diferencia de los académicos que conformaban el primer cuerpo de 1755, pobres maestros de latinidad, muchos de los aquí relacionados fueron personajes de consideración política, social y cultural dentro de la España de mitad del XIX. Entre ellos se pueden encontrar clérigos, ministros, diplomáticos, políticos liberales y conservadores, escritores, así como miembros pertenecientes a otras Reales Academias, individuos con cargos en la Corte y profesores de los Reales Estudios. Todos ellos, reunidos en una misma corporación, dan cuenta de la abigarrada y compleja sociedad de siglo XIX. Presentamos a algunos de los más relevantes en esta mínima prosopografía:

-José Pavón. Elegido Tesorero en la primera junta de elecciones de 1831. Cargos en otras instituciones: Bibliotecario perpetuo de la Academia Médica de Madrid; Comisionado de Ciencias Naturales de la misma. Miembro de las Sociedades Linneanas de Londres, París y Burdeos; Miembro de las Sociedades de Ciencias de Berlín, Rostock, Metz, Montpellier y Lisboa.

-Francisco M<sup>a</sup>. Cárdenas. Elegido Revisor General en la primera junta de elecciones. Profesor de Lengua y Literatura Latinas. Cargos en otras instituciones: Profesor de Sintaxis en los Reales Estudios

-Luis de Mata y Araujo. Académico de número. Profesor de Lengua y Literatura Latina. Cargos en otras instituciones: Catedrático de latinidad, retórica y poética de los Caballeros Pajes de S.M. Catedrático de Literatura e Historia en los Reales Estudios.

-Francisco Antonio González. Presbítero. Elegido Vicedirector en la primera junta. Profesor de Lengua y Literatura Griegas de la Academia. Cargos en otras instituciones: Caballero de la Orden de Carlos III, de la Legión de Honor francesa, y de la de Constantino en Nápoles. Predicador de número del rey. Bibliotecario Mayor de S.M. No ha sido suficientemente enfatizada la figura de González, personaje que dirigió *de facto* la Academia durante su última temporada de vida. Había realizado estudios de Latín, Retórica, Poética, Griego y Hebreo en la Universidad de Alcalá de Henares, donde terminó doctorándose en Teología. Catedrático de Árabe y Hebreo en esta misma Universidad, en 1799 oposita sin éxito a la cátedra de esta materia en los Reales Estudios<sup>47</sup>. En su condición de presbítero estuvo estrechamente vinculado a la Corte de Fernando VII: fue confesor de la Reina Mª. Cristina, cuarta esposa del monarca, y había hecho la oración fúnebre de su antecesora, la reina Mª. Amalia de Sajonia. González es uno de los helenistas ligados a la Biblioteca Real, en la que tenía el cargo de Bibliotecario Mayor<sup>48</sup>.

-José Santos. Académico de número. Profesor de lengua y literatura latinas. Presenta una oda latina en 29 estrofas que compuso como miembro de la comisión para felicitar a la reina María Cristina<sup>49</sup>.

-Tomás González Carbajal. Académico de número. Cargos en otras instituciones: Intendente de los Reales ejércitos. Fue Director de Estudios de San Isidro. Académico de número de las Academias de la Historia y de la Lengua. Oficial agregado de la Secretaría de Indias.

-Martín Fernández de Navarrete. Académico de número. Cargos en otras instituciones: Ministro jubilado del Rey y del Consejo Supremo de la Guerra.

 $<sup>^{47}\,</sup>$  Cf. J. Simón Díaz, Historia del Colegio Imperial.... p. 381 y n. 4.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> *Cf.* Hipólito Escolar, *Historia de las Bibliotecas*, Madrid 1985, p. 408, Justo García Morales, *La Biblioteca Real, 1712-1836*, Madrid 1971, p. 28, Luis García Ejarque, *La Real Biblioteca de S.M. y su personal (1712-1836)*, Madrid 1997, pp. 495-498.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Cf. Ma. C. González Vázquez, "Una oda sáfica...".

Secretario de S.M. Director de la Real Academia de la Historia, individuo de número de la Española, académico de honor y Secretario de la de San Fernando.

-José M<sup>a</sup>. Puig y Samper. Elegido Director en la primera junta de elecciones. Cargos en otras instituciones: Consejero de Estado Honorario. Decano del Consejo Real de Castilla.

-José Mª. de Igartúa. Académico de número. Profesor de Lengua y Literatura Latinas. Elegido Revisor General (en sustitución de Cárdenas) el 12 de mayo de 1833. Es nombrado Secretario en propiedad el 6 de julio de 1834. Cargos en otras instituciones: explica Rudimentos en los Reales Estudios.

-Agapito García de García. Académico de número y Profesor de Lengua y Literatura Latinas. Elegido Censor en la primera junta. Cargos en otras instituciones: Médico Consultor de los Reales Ejércitos y de número de los Reales Hospitales. Secretario y profesor de Propiedad Latina de los Reales Estudios (1839-1844).

-R. P. Bernardo Carrasco (Benedictino Cisterciense). Académico de número. Cargos en otras instituciones: Catedrático de Griego de la Universidad de Alcalá de Henares desde 1819. En 1836 se incorpora a su cátedra tras el traslado de la Universidad a Madrid

-José Gómez de la Cortina. Académico de número. Elegido Secretario en la Primera junta. Cargos en otras instituciones: Caballero de la Orden de Montesa. Gentilhombre de Cámara de S.M. Secretario de Legación con honores plenipotenciarios. Encargado de Negocios en los Países Bajos. Individuo de la Academia de la Historia, de la Sociedad Filosófica de Filadelfia, individuo de mérito de la Sociedad Económica de Valencia. Es de vital importancia la figura de Gómez de la Cortina en esta última etapa de la Academia. Importante intelectual de la época calomardina<sup>50</sup>, impulsor de la refundación de nuestra institución y mecenas de la misma, los gastos de instauración correrán a su cargo. Hermano de Joaquín Gómez de la Cortina, Marqués de Morante, gran erudito de la época<sup>51</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> *Cf.* P. Hualde Pascual-F.G. Hernández Muñoz, "La Real Academia Greco-Latina Matritense...", p. 289 y n.14.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> A éste último le ha dedicado Antonio Fontán el siguiente estudio: "Latines en Madrid. Los libros de Morante (1808-1868)", en Emilia Fernández de Mier *et alii* (eds.), *Magistri. Diez lecciones sobre el Mundo Clásico*, Madrid, Delegación de Madrid de la Sociedad Española de Estudios Clásicos, 2003, pp. 126-161.

-José de Musso y Valiente. Académico de número. Pertenecía a la Real Academia Española.

-José Cambronero. Elegido Bibliotecario en la primera junta y Secretario el 12 de enero de 1832 (sustituyendo a José Gómez de la Cortina). Cargos en otras instituciones: Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte.

-Alejandro Albizú. Académico de número. Cargos en otras instituciones: Bibliotecario de S.M. y Contador de la Real Biblioteca. Había sido discípulo de Flórez Canseco en los Reales Estudios.

-José Rafael Villapol. Fue nombrado Supernumerario en junta del 20 de septiembre de 1831. Pasó a numerario en 29 de noviembre de 1832. Cargos en otras instituciones: miembro del Consejo de S.M. en el Supremo de Hacienda.

-Saturnino Lozano. Fue nombrado Supernumerario. Profesor de Lengua Griega. El 27 de octubre de 1833 pasó a la clase de Numerario. Cargos en otras instituciones: Bibliotecario de los Reales Estudios. Catedrático de Griego en los Reales Estudios desde 1836 y en el Ateneo madrileño desde 1837 a 1843. Catedrático de Griego "de ascenso" en la Universidad Central desde 1845 hasta su muerte en 1860.

-R. P. F. Inocente Palacios. Académico supernumerario. Cargos en otras instituciones: Catedrático de Latín y Griego en las Escuelas Pías.

-Francisco Estrada. Académico supernumerario en 1834. Regidor de la Corte, caballero agraciado con la cruz de Carlos III, diplomático. Traductor de Homero.

-Manuel José Quintana. Académico supernumerario. Cargos en otras instituciones: Ministro del Consejo Real (1834), presidente de la dirección de estudios (1836). No es, ciertamente, por su condición de académico por lo que el poeta Manuel José Quintana ha pasado a la historia de las letras del XIX. En sentido inverso, su presencia en la Academia es, sin embargo, para nosotros, muy importante, pues da muestra de la relevancia de algunos de los miembros de la corporación en esta etapa y da idea, asimismo, de la presencia de un insigne liberal junto a otros miembros conservadores. Menéndez Pelayo nos habla de la gran amistad habida entre Quintana y Lorente, a pesar de que éste último, eclesiástico, no compartiera las ideas de aquél<sup>52</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Véase también el tomo IX, p. 216, de Marcelino Menéndez Pelayo, *Bibliografia Hispano-Latina Clásica I-X*, Santander, CSIC, 1950-1953.

A partir de esta nueva época, el funcionamiento de la Academia se llevará a cabo por medio de tres comisiones: la de Literatura y Gramática general (formada por Clemencín, Gómez de la Cortina, Cambronero, Usera y Alarcón y Quintana); la de Lengua Latina (formada por Cárdenas, Usera, Mata y Araujo, Santos y Estabiel) y la de Lengua Griega (formada por Vera, Carrasco, Albizú, Lozano y el P. Inocente de la Asunción, de las Escuelas Pías). Dichas comisiones se reunían semanalmente por separado: la comisión de latín en casa del Sr. Cárdenas los jueves por la tarde "a las oraciones"; la de griego los viernes a las cinco en la celda del P. M. Vera: y la de Literatura los miércoles a las siete en casa de su presidente, el Sr. González Carvajal. La misión de dichas comisiones es presentar "los trabajos que crean más oportunos, a fin de que la Academia resuelva lo que le parezca más conveniente". Merece la pena ver cuáles son los trabajos y proyectos filológicos a los que se dedica la Academia en esta nueva época. En realidad han cambiado poco, salvo la particularidad de verse desplegados en las dos ramas –latín y griego– de la nueva Academia. Los trabajos proyectados de latín siguen siendo la formación del Diccionario, para lo que se dan una serie de instrucciones concretas<sup>53</sup>, y la elaboración de una Gramática. En este caso se duda entre la elaboración de una Gramática Latina o una Gramática General acordándose realizar esta última, y que la Academia "trabaje el Arte con arreglo a los conocimientos modernos y más exactos de la Gramática General" (Ms.82, p. 17 vuelta.). También se sigue con el proyecto tantas veces interrumpido y reiniciado de la Colección de Autores Latinos, y "se determinó que se añadiesen dos libros de Tácito al segundo tomo y al tercero algunos epigramas de Marcial y una comedia y tragedia latinas" (Ms.82 ib.). La réplica de la sección de griego no se hace esperar, y en el mismo mes de febrero de 1832 se propone también la formación paralela de una Colección de Autores Griegos, aprobada en junta del 18 de marzo de ese mismo año:

"Se aprobó el dictamen de la Comisión de Griego, que propone un plan de colección de Autores Clásicos que cree oportuno trabajar, con la circunstancia de que las notas sean en lengua vulgar" (Ms.82, p. 23 vuelta).

Con este fin, la comisión de Griego se pone en contacto con los impresores para que se les envíe el modelo de letras griegas<sup>54</sup>.

Simultáneamente, una de las principales actividades llevadas a cabo por la Academia entre 1830 y 1833 es la censura de distintas obras que le son remitidas por el Real y Supremo Consejo de Castilla y por la Subdelegación de Imprentas<sup>55</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> "Acta de la Junta de 5 de febrero de 1832" (Ms.82). A este proyecto de diccionario nos volveremos a referir en la segunda parte de este trabajo.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Sabemos que el famoso impresor Aguado envía modelos de letras griegas a la Academia, según se recoge en "Junta del 24 de junio de 1832" (Ms.82).

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Para un estudio de las censuras llevadas a cabo por la Academia en estos años *cf.* Pilar Hualde Pascual, "Documentos para la historia de la Filología Griega en la España del siglo XIX: La censura

Se atribuye esta actividad a la Academia en virtud de una Real Orden del 30 de octubre de 1830 que encargaba a determinados organismos la censura de distintas clases de obras, correspondiendo a la Academia Latina Matritense la censura de las obras de Humanidades. No obstante, hay que advertir que de la relación de obras que tenemos podemos colegir que se trata de un concepto muy amplio de Humanidades, pues se incluyen obras de creación, concretamente poesía, tratados de Historia Antigua, de Historia Sagrada, de Geografía, métodos de aprendizaje de lenguas clásicas y modernas, traducciones tanto de clásicos greco-latinos como de obras en idiomas modernos, etc. La aludida Real Orden se conserva en un legajo con fecha de 29 de noviembre de 1830, y en su portada reza lo siguiente: "Real orden de 30 de octubre de 1830 encargando a la Academia la censura de cierta clase de obras". El texto de la Real orden es el siguiente:

"Circulada la Real Cédula de 12 de Julio de este año, comprensiva del reglamento aprobado por S.M. para el ramo de Impresiones de libros, según el cual corresponde al Consejo la concesión de licencias para imprimir y reimprimir todas las obras y papeles que pasen de seis pliegos, pues que a este número están limitadas las facultades del Señor Juez de Imprentas, y los subdelegados del mismo en las Provincias; se hicieron a dicho supremo Tribunal varias instancias por los Autores y Editores de diferentes obras en solicitud de Licencia para su impresión, y con este motivo llamó su atención a la necesidad y conveniencia de establecer un método expedito y lo más seguro posible de censura de las obras; y teniendo presentes los antecedentes que sobre el particular pendían ya en el Consejo y lo que han expuesto los Sres. Fiscales, por acuerdo de 20 de este mes, al mismo tiempo que ha proveído lo que ha estimado conducente a la instrucción del expediente, para que pueda arreglarse definitivamente el sistema de la censura de modo que sea tan idóneo y respetable como expedito en su ejercicio, ha tenido a bien nombrar provisionalmente para su empeño a diferentes establecimientos, religiosos y literarios, entre los que se halla comprendida esa Real Academia para las obras de Humanidades; mandando al propio tiempo que este nombramiento se la participe, manifestándola que este supremo Tribunal confía de su acreditada instrucción y celo el puntual desempeño de este grave encargo en que tanto interesa la certeza y unidad de las sanas doctrinas, el exterminio de las erróneas o perjudiciales, la propiedad del lenguaje, la corrección del estilo y sobre todo el adelantamiento de las ciencias y artes que puede contribuir en gran manera a la mejora de las costumbres y a la felicidad del Estado.

Lo que de Orden del Consejo participo a V.S. para inteligencia y cumplimiento de esa Real Academia, y que cuide con particular esmero de elegir dentro de la misma dos o tres de sus individuos los más acreditados por su ciencia e imparcialidad a quienes pasará las obras para su examen y censura, que se hará y remitirá al Consejo con la debida reserva en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la citada Real Cédula de 12 de Julio.

Del recibo de esta espero se servirá V.S. darme aviso para conocimiento del Consejo.

Dios guarde a V.S. m.a.

Madrid, 30 de Octubre de 1830

de gramáticas y traducciones del griego y la Real Academia Greco-Latina (1830-1833)", *Epos* 13, 1997, pp. 397-416.

(Fdo.) Manuel Abad

(al) Sr. Secretario de la Real Academia Latina Matritense" (Ms.35 leg. nº 6).

Entre los cuadernillos en que se archivan los dictámenes y los documentos del proceso de censura de cada una de las distintas obras generalmente se encuentran: 1) carta del Consejo de Castilla o de la Subdelegación de Imprentas al Secretario de la Real Academia encargando la censura de una obra; 2) carta del Secretario de la Academia al Vicedirector de la misma solicitando la asignación de censor; 3) informe positivo o negativo del censor sobre la obra que se remite, sometiéndose, en cualquier caso, al juicio superior de la Academia. La documentación se completa con las cartas remitidas por el Secretario de la Academia al Consejo de Castilla, para comunicar la decisión final de la Academia<sup>56</sup>. En el material de la Academia consta la relación de treinta y nueve obras censuradas entre octubrenoviembre de 1830 y septiembre de 1833. La muerte de Fernando VII y el cambio de la legislación de Imprentas en 1834 acabará con esta actividad de la Real Academia Greco-Latina.

Junto a los proyectos filológicos y la emisión de censuras, la Academia continúa en esta época con su actividad examinadora, procurando ampliar el número de subdelegaciones en distintos lugares de la Península, e incluso se propone la creación de una subdelegación en Filipinas y la creación de una comisión para proporcionarse relaciones en Canarias, La Habana y Mallorca<sup>57</sup> ("Acta de la Junta del 22 de enero de 1832" [Ms.82]). Consecuentemente, el afán de la Academia por controlar la enseñanza de las Humanidades en el Reino no ha disminuido en esta época, y así se continúa la lucha sin cuartel contra los "intrusos", de lo que da fe el acuerdo aprobado en junta del 12 de abril de 1832:

"Que no se tenga por legal ninguna certificación de curso completo de gramática y lengua latina o griega dada por Profesor particular que no lleve al pie el sello de la Real Academia Greco-Latina y la legalización del Secretario, acompañada del registro del Censor.

Se acordó que se pusiese por cabeza que se encargue a las universidades, seminarios y colegios que no se admita en ellas a ninguno que no lleve certificaciones de latinidad con sello de la Academia" ("Acta de la Junta del 12 de abril de 1832" [Ms.82]).

No parece casual que esta etapa de cierto poder de la Academia coincida, al menos parcialmente, con la época de cierre de las universidades decretada por Fernando VII, entre 1830 y 1832, y tenemos documentos que atestiguan que la

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Para ello, y como documentación indirecta, hemos consultado el material aportado por Ángel González Palencia en su libro *Estudio Histórico sobre la Censura Gubernativa en España, 1800-1833, I-III,* Madrid, Tip. de Archivos, 1941.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> A este respecto, M<sup>a</sup>. del Carmen Bosch ha publicado recientemente un trabajo sobre la situación de las escuelas de latinidad en las Baleares entre 1831 y 1841 gracias a los documentos conservados por esta subdelegación ("Les escoles de llatinitat a las Balears [any 1832]", *Studis Baleàrics (IEB)* 72/73, 2002, pp. 275-280).

Academia pretende incluso hacer llegar su lucha contra los intrusos hasta la propia institución universitaria:

"A consecuencia de la queja de D. Martín de la Fuente, de Valladolid, que dice que aquella Universidad continuaba examinando el 11 de marzo, se acordó que se oficie a la Inspección General, pidiendo remedio en esto, en caso de que sea cierto" ("Acta de la Junta del 18 de marzo de 1832" [Ms.82]).

El 12 de junio de 1832, la Academia solicita de nuevo al Fiscal que nadie enseñe sin su autorización. En la respuesta del Fiscal se acepta la petición de los académicos y se pide que se ordene una cuota de diez reales por cada certificación de estudios y que ninguna universidad admita a estudiante alguno que no presente certificación de la Academia<sup>58</sup>. En esta misma idea, en diciembre de 1832 la Academia eleva al Ministerio de Fomento su propuesta de un Plan de Estudios de Humanidades y el proyecto de creación de una Escuela Normal:

"[...] es más necesario, sin duda, el uniformar bajo un plan ordenado y científico el estudio de los maestros y el de los discípulos, los libros de asignaturas, la duración de los cursos académicos, etc. Esto no es suficiente todavía, es preciso ampliar estos estudios a los demás ramos de Humanidades, sin olvidar el filosófico estudio de la Lengua Griega tan importante como universalmente descuidado. En una palabra, es urgente la aprobación de un Plan de Humanidades y la creación de una Escuela Normal" (BNM Mss. 13.285).

Para este proyecto de Escuela Normal se propone la creación de cierto número de cátedras gratuitas de griego, propiedad latina, literatura, geografía e historia, dirigidas a jóvenes que quisieran perfeccionar sus estudios o quisieran aspirar al magisterio y que se encontrarían bajo la dirección de la Academia. El constante obstáculo de la falta de fondos se subsanaría con los pagos en concepto de matrícula, con las certificaciones y con la pretensión de que estos cursos de Humanidades tuviesen la misma validez que los de la Universidad, además de la exigencia de los mismos para poder optar a una cátedra en Madrid y para el acceso a algunas carreras. La muerte de Fernando VII y el cambio de rumbo de la política nacional no permitirá el desarrollo del proyecto.

Precisamente, la muerte del rey en septiembre de 1833 marcará el comienzo del fin de la Academia Greco-Latina. Los cambios políticos que siguieron al fin del absolutismo fernandino, bajo el que la academia había encontrado protección, y la muerte en 1834 de José Mª. Puig y Samper, el durante tantos años director y valedor de la Academia, son hechos que determinan el declive de nuestra institución, que no va a pervivir ya muchos años. La realización de exámenes en todo el reino será la actividad que se prolongue durante más tiempo, pues el último examen recogido en el Registro (Ms.90) es del 4 de marzo de 1849. Han sido precisamente las reformas de la instrucción pública llevadas a cabo por Gil de Zárate las que terminan con las facultades de la Academia para examinar y expedir

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Cf. F. Aguilar Piñal, "La Real Academia Latina Matritense...", p. 214.

títulos<sup>59</sup>, a pesar de los esfuerzos de ésta por conservarlas. Perdida esta función básica, la Academia, sin un sólido contenido científico que aglutinase a sus miembros, pierde su verdadera razón de ser, y gradualmente va desapareciendo. A este respecto, es muy significativo que varios de los académicos se vayan convirtiendo en las fechas finales de la Academia en profesores de la universidad, especialmente en la flamante Universidad Central, tales como Ángel Ma. Terradillos, profesor de la Universidad Central y autor del primer manual de literatura latina publicado en España; Alfredo Adolfo Camús (catedrático de retórica y poética en el instituto de Noviciado y después catedrático de literatura griega y latina de la Universidad Central<sup>60</sup>); Saturnino Lozano Blasco (catedrático de griego en la Central)<sup>61</sup>; Agapito García de García (catedrático de Latín y Castellano en la Central); José Ma. de Igartúa (catedrático de Latín y Castellano en la Central); Luis de Mata y Araujo (catedrático Universitario de Perfección de Lengua Latina). Gil de Zárate escribía en 1855 que "hace años que este cuerpo no da señales de vida", razón por la cual se le ocurrió la idea de convertirla en una "Academia general de lenguas sabias"62, pero, según declara él mismo, le faltó el tiempo.

### 4. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Hemos intentado trazar un breve pero completo panorama histórico de la Academia Greco-Latina desde su fundación hasta su fin. La vida de la Academia es un pequeño fragmento de la historia de la educación en España, cuyo esplendor coincide con la decadencia y cierre final de la Universidad de Alcalá, y cuyo fin viene a ser contemporáneo de la apertura de la Universidad Central, incapaz ya la Academia de sobrevivir a las reformas educativas de Gil de Zárate. En el ámbito social, los académicos como tales constituyen, asimismo, uno de los aspectos más llamativos del estudio de esta Academia, pues son una muestra bastante representativa de la diversidad intelectual de los siglos XVIII y XIX. Entre ellos, junto a individuos desconocidos, podemos

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Y así lo reconoce el propio Antonio Gil de Zárate en su libro *De la instrucción pública en España*, tomo III, Madrid, 1855, pp. 297-298.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Véase Francisco García Jurado, Alfredo Adolfo Camús (1791-1889). Humanismo en el Madrid del siglo XIX, Madrid, Ediciones Clásicas, 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Santiago Olives Canals, Bergnes de las Casas. Helenista y editor 1801-1879, Barcelona, CSIC, 1947, p. 80.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Gil de Zárate, *De la instrucción pública...*, III p. 289. Apráiz (*Apuntes...*, p. 75) se expresa en estos términos: "La «Academia Greco-Latina Matritense» hizo laudables esfuerzos por la propagación de los estudios clásicos, que en efecto despertaron algún tanto, juntamente con otras manifestaciones literarias. Ella concluyó al verificarse la célebre reforma de los estudios <de> 1845, en tiempo de D. Antonio Gil de Zárate. Entonces se restableció el griego en todas las Universidades en la facultad de Filosofía".

encontrar a poetas de la talla de Manuel José Quintana, y famosos latinistas como Manuel de Valbuena. En lo que a la actividad filológica respecta, la Academia, preocupada básicamente por los exámenes para preceptor de latinidad, fue un proyecto en buena medida frustrado y carente de un contenido científico sólido. Esto se debe, en parte, a las adversas condiciones sociales que le tocó vivir desde el principio, aunque también al propio desinterés de los académicos, que no mostraban la necesaria constancia para sacar adelante ambiciosas empresas filológicas. Siendo como es un antecedente institucional de una corporación dedicada a las lenguas latina y griega, no podemos dejar de sentirnos tentados en buscar un equivalente cercano a nuestras actuales sociedades de Estudios Clásicos. Esta comparación, sin embargo, corre el riesgo de ser anacrónica, dado que los planteamientos históricos eran muy diferentes y, además, los saberes no estaban tan estrictamente compartimentados como en nuestros días, como muestra su intento frustrado de convertirse en Academia de Literatura y la elaboración de censuras de libros de humanidades en general. Si la Academia tenía algún parecido con una sociedad de Estudios Clásicos era, sobre todo, en su papel de defensora de los derechos de los profesores de latinidad, a lo que debemos unir la facultad que tuvo durante bastantes años de examinar y nombrar a los mismos. Esto pone de manifiesto, asimismo, uno de los aspectos más característicos de la Academia, como es su profundo sentido corporativo y su intento fracasado de monopolizar la enseñanza de latinidad en España frente a las poderosas órdenes religiosas. Finalmente, en lo que a sus restos materiales respecta, lo que ha sido, en definitiva, el objeto de nuestro estudio, los papeles de la Academia pasaron después de su desaparición a la biblioteca y archivo de la Universidad de Madrid (hoy Universidad Complutense), junto con los libros de la biblioteca, prueba de lo cual es el sello de la Academia que todavía puede verse en algunos ejemplares depositados en el Fondo Histórico de la Universidad Complutense. Estos restos son los que nos han animado precisamente a hacer revivir la Academia, a contar sus avatares e interpretar sus intenciones.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID UNIVERSIDAD COMPLUTENSE PILAR HUALDE PASCUAL FRANCISCO GARCÍA JURADO